



CONTRATO N° 3520 / 2024

MUNICIPIO DE PEREIRA

OBJETO:

EFFECTUAR LA AUDITORÍA INTEGRAL EN SALUD A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LAS EAPB HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE ADMINISTRAN EL ASEGURAMIENTO EN SALUD, EN EL MARCO DE LA CIRCULAR 001 DEL 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y DEMÁS NORMAS VIGENTES QUE REGULEN LA MATERIA, Y AL CONTRATO DE ATENCIÓN ASISTENCIAL DE URGENCIAS EN SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

INFORME DE AUDITORIA

COOSALUD Subsidiado

En cumplimiento de la Circular 001/2020
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Plataforma Gaudí

TOMO I DE I

FOLIOS 1 AL 100

SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
PEREIRA AGOSTO 2024

1.INTRODUCCIÓN.

El presente informe de Auditoría de la EAPB del municipio de Pereira, es el resultado de la obtención de las muestras del aplicativo web Gaudí y la revisión de la solicitud de los soportes a las EAPBs habilitadas en el municipio, en cumplimiento del requerimiento de la Superintendencia Nacional de Salud en el marco de la Circular externa 001 de 09 enero del 2020: *“Por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y control a nivel territorial. Haciendo obligatoria la Adopción e implementación de la Guía de Auditoría y del Informe de Auditoría dentro los plazos establecidos”*.

Circular fundamentada en la Ley 715 de 2001, en su artículo 68 estableciendo: *“Inspección, vigilancia. La Superintendencia Nacional de Salud tendrá como competencia realizar la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas constitucional u legales del sector salud y de los recursos del mismo “*.

En su artículo 43, define las competencias y responsabilidades de los departamentos: *“dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción ”*. En su artículo 44, numeral 44.1.3 define las competencias en el ámbito municipal: *"Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción."*

El Decreto 780 de 2016 en su artículo 2.5.2.1.1.2 dispone las responsabilidades de las Entidades Promotoras de Salud: como promover la afiliación de los habitantes de Colombia al Sistema General de Seguridad Social, administrar el riesgo de sus afiliados, organizar y garantizar la prestación de servicios de salud contemplados en el Plan de Beneficios con la finalidad del mejoramiento de la salud de los afiliados.

Y las posteriores modificaciones mediante la Circular Externa 2022151000000046-5 de 2022(29-04-2022) con asunto: *“modificación y adición de la circular externa 001 de 2020 respecto a las generalidades y plazos establecidos para el cargue de información, sobre la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría, como*

consecuencia de la emergencia sanitaria por COVID-19” y la Circular Externa 2023150000000007-5 de 2023 (05-04-2023) con asunto: “Modificación de la Circular Externa 001 DE 2020. Por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría dentro de los plazos establecidos”.

En relación a lo anterior le corresponde a los entes territoriales, distritales y municipales, ejercer funciones de inspección, vigilancia y control en su jurisdicción conforme a lo estipulado por la Superintendencia Nacional de Salud en la circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones, y en donde determina responsables según sus componentes así:

Entidades Territoriales	Componente
Departamentos	Aseguramiento Información
Municipio	Prestación de servicios Prestación de servicios de Promoción y Prevención Información
Distritos	Aseguramiento Prestación de servicios Prestación de servicios de Promoción y Prevención Información

Fuente: Circular Externa 000001 del 2020- Guía Auditoria SNS

Siendo responsable la Secretaria de Salud Municipio de Pereira, de las actividades de auditoría de las Entidades Promotoras de Salud del municipio en los componentes establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud.

2. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia; artículos 48, 113, 287, 298
- Ley 100 de 1993, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 715 de 2001, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1122 de 2007, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1438 de 2011, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1715 de 2015, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1949 de 2019, Congreso de la República de Colombia.
- Decreto Ley 019 de 2012, El Presidente De La República De Colombia.
- Acuerdo 117 de 1998, El Consejo Nacional De Seguridad Social En Salud.
- Resolución 412 de 2000, El Ministro De Salud.
- Resolución 4353 de 2012, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1552 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1604 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5857 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3280 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1536 de 2015, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5600 de 2015, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1441 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 0256 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3202 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5269 de 2017, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3280 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social
- Resolución 768 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5857 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 2462 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 2462 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 780 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 1765 de 2019, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Circular externa 001 de 2020, Superintendencia Nacional de Salud

(Deroga la Circular 006 de 2011 y Resolución 420 de 2010)

- Circular Externa 2022151000000046-5 de 2022(29-04-2022)
- Circular Externa 2023150000000007-5 de 2023 (05-04-2023)

3. OBJETIVO AUDITORÍA

Verificar la gestión de las Empresas Promotoras de Salud EAPB habilitadas en el municipio de Pereira, en el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de conformidad con lo establecido por la Circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones, emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud, dentro de las funciones de inspección, vigilancia y control de la Entidad Territorial, Municipio de Pereira durante la vigencia del año 2023.

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.
- Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina general y odontología general con oportunidad.
- Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asignación
- Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones
- Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.
- Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.

- Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.
- Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.
- Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.
- Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.
- Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud
- Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutive los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

4. ALCANCE AUDITORÍA

Verificar conforme a los componentes establecidos en la Circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones y Guía de auditoria Gaudí V3, emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud, las funciones de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación, que permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios - EAPBs, de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

5. METODOLOGÍA PROCESO AUDITORÍA

- Revisión de la apertura de la Auditoría.
- Revisión de la Solicitud de la información
- Desarrollo de la auditoría.
- Presentación para la verificación de las auditorias ante el ente Departamental y Cierre
- Traslado del informe final secretaria Municipal de Salud de Pereira y EAPBs.

El período a evaluar es enero a diciembre del año 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y citas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría. Los resultados de la auditoría se registrarán en actas y en el aplicativo web Gaudí, posterior al cierre de la presente auditoría la Secretaria Departamental de Salud, realizara el proceso de verificación, por lo que los hallazgos están sujetos a su aceptación, la cual es quien realizara el cierre respectivo en el aplicativo Web Gaudí de la Superintendencia Nacional de Salud. Posterior al cierre en el aplicativo web Gaudí, se reportará el informe de auditoría presentado por el aplicativo web Gaudí, el cual será avalado por el Secretario de Salud Municipal y entregados a las EAPBs.

6. COMPONENTES DE LA AUDITORIA

6.1 COMPENTENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La siguiente tabla relaciona los criterios a evaluar para la Prestación de servicios en salud en la EPS:

TABLA CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: (Circular 001 de 2020 – Guía de auditoria Gaudí V3)

ESTÁNDAR	CRITERIO PARA EVALUAR	MODO DE VERIFICACIÓN	SITUACIÓN EVIDENCIADA	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	8.La EPS garantiza a los afiliados la prestación de servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad	Solicita las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costos (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoide, Hepatitis C) De una muestra de casos, verifique los tiempos transcurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de los servicios ambulatorios, según patología: pediatría, ginecoobstetricia, medicina interna, ortopedia y traumatología , cirugía general , cirugía oncológica pediátrica, oncología, oncología y hematología pediátrica, quimioterapia, radioterapia, nefrología, Infectología, hematología, hematología oncológica, hemodiálisis, diálisis peritoneal , reumatología y, laboratorio clínico de alta complejidad. La muestra será determinada según la metodología establecida por el SNS.	1. La atención se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad. 2. La atención No se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.	Numerales 1 ,2, y 5 artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016. Artículo 2, literales c), d) y e) del artículo 6 y artículo 8 de la Ley 1751 de 2015. Artículo 105 del Decreto Ley 2106 de 2019. Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya
	9.La EPS asigna las citas de odontología general y medicina general, sin excedes los tres (3) días hábiles, contados a partir de la	Verifique telefónicamente la disponibilidad de citas para odontología general y medicina general en el municipio de residencia del afiliado, de acuerdo con la red suministrada por el asegurador, tomando	1. La EPS asigna citas dentro de los tres (3) días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación. 2. La EPS asigna No citas	Artículo 123 del Decreto 019 de 2012; parágrafo 3 del artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 y párrafo 1 del articulo

	solicitud e informa al usuario la fecha para cual se asigna la cita.	como punto de partida el número de identificación del usuario	dentro de los tres (3) días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación.	2.5.3.4.5 del Decreto 780 de 2016; párrafo 1 del art. 16 de la Ley 1122 de 2007, y artículo 14 Resolución 2481 de 2020; la que modifique o sustituya.
	10. La EPS tiene agendad abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e, informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	Verifique telefónicamente la disponibilidad de citas para medicina especializada (pediatría, ginecología, medicina interna, ortopedia, cirugía oncológica, cardiología, nefrología, Infectología, hematología,,), de acuerdo con la red suministrada por el asegurador, tomando como punto de partida el número de identificación de un afiliado que tenga autorización del servicio.	1. La EPS tiene agendas abiertas todos los días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación de cita. 2. La EPS No tiene agendas abiertas todos los días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación de cita.	Artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013, Artículo 124 de Decreto Ley 019 de 2012 Numerales 1y2 del Artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016, Artículo 12 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que modifique o sustituya.
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	11. La EPS garantiza la operación del sistema de referencia y contrarreferencia dispone de una red de prestadores disponibles y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones.	De una muestra de casos que se encuentre en trámite de referencia y contrarreferencia, verifique que en paciente cuya prioridad de remisión es urgente, la llegada del paciente al prestador receptor haya superado las 12 horas desde que se realizó la primera solicitud. La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS realizo las remisiones de los pacientes, catalogadas como urgentes dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud. 2. La EPS No realizo las remisiones de los pacientes, catalogadas como urgentes dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud.	Artículo 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (numeral 4) del Decreto 780 de 2016, y artículo 4 de la Resolución 3047 de 2008.
	12. La EPS asegura la entrega de medicamentos de manera inmediata y excepcionalmente dentro de las 48 horas siguientes a su solicitud.	Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta alto costo (Cáncer, VHI, ERC, Hemofilia y Hepatitis C). De una muestra de casos, verifique los tiempos transcurridos entre la orden, autorización y entrega efectiva de los medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios, según patología: quimioterapéuticos, inmunosupresores, retrovirales, y factores de coagulación. La	1. La entrega de medicamentos se garantizó dentro de las 48 horas. 2. La entrega de medicamentos No se garantizó dentro de las 48 horas. 2. La entrega de medicamentos	Artículo 131 Decreto Ley 019 de 2012.numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016. Artículo 1, 5 (numeral 6),7 y 8 de la Resolución 1604 de 2013; artículo 47 de la Resolución 2481 de 2020, o la norma que modifique o sustituya y numeral 5 (numeral

		muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	No se garantizó dentro de las 48 horas.	5.3) del Anexo Técnico del la Resolución 521 de 2020.
	13. La EPS garantiza los mecanismos de atención al usuario	Verifique que el afiliado a la EPS tenga en el municipio de residencia un lugar al cual acudir para ser atendidos por la aseguradora. Pruebe que la línea de atención telefónica y pagina web estén en funcionamiento para la recepción de las PQRS.	1. La EPS garantiza los mecanismos de atención al usuario. 2. La EPS No garantiza los mecanismos de atención al usuario.	Artículo 2.10.1.1.3 y 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016 y numeral 4.4 del Artículo 4 Resolución 229 de 2020.
	14. La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos oportunamente.	Tome una muestra de PQR presentada por los afiliados en la EPS y verifique que hayan sido resueltas de fondo dentro de los plazos establecidos (15 días o de inmediato cuando esté en peligro inminente la vida o la integridad). La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS resuelve oportunamente las PQRS de sus afiliados. 2. La EPS NO resuelve oportunamente las PQRS de sus afiliados.	Artículo 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016; numeral 4.4 del artículo 4 de la Resolución 229 de 2020, en concordancia con los artículos 14 (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015) y 20 de la Ley 1437 de 2011, y artículos 114 y 130 (numerales 11,12, y 17) de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019.
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	15. La EPS tiene fallos de tutela en contra de tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	Solicite los fallos de tutela emitidos a favor de afiliados contra la EPS residentes en el municipio. De una muestra de casos, verifique los tiempos transcurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de la tecnología en salud objeto del fallo de tutela. La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS tiene fallos de tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios 2. La EPS No tiene fallos de tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios.	Artículo 14 de la Ley 1122 de 2007; artículos 2.5.1.2.1 y 2.5.2.1.1.2 (literal d) del Decreto 780 de 2016; artículo 6 (de los elementos esenciales: literal a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8 de la Ley 1751 de 2015, y Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya.

Fuente: Circular Externa Numero 000001 de 2020 SNS-Guía de auditoria V3.

TABLA 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DETECCIÓN EN SALUD. (Circular 001 de 2020 SNS-Guía de Auditoria Gaudí V3).

ESTÁNDAR	CRITERIO PARA EVALUAR	MODO DE VERIFICACIÓN	SITUACIÓN EVIDENCIADA	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS
Prestación de servicios de promoción y prevención.	16. La EPS cuenta con estrategias de demanda inducida	<p>*Verificar si tiene documentados las estrategias de demanda inducida</p> <p>*Verificar si se realizó, en menores de cinco años, demanda inducida para las actividades de: vacunación y atención preventiva salud bucal.</p> <p>* Verificar si se realizó, en personas de 27 a 59 años, demanda inducida para las actividades de atención en planificación familiar, detección temprana de cáncer de cuello uterino.</p>	<p>1. La EPS realiza demanda inducida a menores de cinco años y adultos entre 27 y 59 años.</p> <p>2. La EPS No realiza demanda inducida a menores de cinco años y adultos entre 27 y 59 años.</p>	Artículo 14 (numerales 14.2, 14.3 y 14.4) de la Resolución 1536 de 2015. Artículo 1 y 3 del Acuerdo 117 de 1998; numeral 2.2.3 (numerales 3,4, 6 y 8 y 10) del anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018 o la norma que la modifique o sustituya
	17. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud	<p>Solicite las cohortes según actividad por cursos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron:</p> <p>a. Primera Infancia (7 días hasta un día antes de cumplir 6 años)- Cohorte de niños en este curso de vida.</p> <p>i) Valoración integral: Atención por enfermería</p> <p>ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema de Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).</p> <p>Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir 12 años)</p> <p>- Cohorte de niños en este curso de vida:</p> <p>i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina de familia.</p> <p>ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.</p> <p>c. Adultez (29 a los 69 años):</p> <p>i) Detección Temprana: Colposcopia cervicouterina - Según hallazgos de las pruebas de tamización - Cohorte de mujeres con citologías con resultados positivos.</p> <p>ii) Detección Temprana: Tamizaje para Cáncer de mama (mamografía)- Cohorte de mujeres desde los 50</p>	<p>1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.</p> <p>2. La EPS No garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.</p>	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la resolución 1536 de 2015; artículos 1,3,5,6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3,4,5 y 6 del numeral 2.2.3 y ; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6 del numeral I del Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el artículo 4 modificado por el artículo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya.

		años hasta 59 años. mi) Detección Temprana: Biopsia de próstata-Según hallazgos de las pruebas de tamización - Cohorte de hombres desde los 50 hasta los 69 años con PSSA anormal (elevado). La muestra se determinará según metodología establecida por el SNS.		
	18. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno - Perinatal-RIAMP	<p>Solicite las cohorte según actividad y de una muestra de casos trazadores , verifique si recibieron:</p> <p>a. Detección Temprana- Atención de Cuidado Prenatal - Cohorte de mujeres en periodo de gestación (gestantes): en primera consulta:</p> <p>i) Realización de los siguientes exámenes de laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida de VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, prueba IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas +6 días y 13 semanas +6 días.</p> <p>ii) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Ácido fólico, Calcio y Hierro.</p> <p>b. Protección Específica- Atención para el Cuidado del Recién Nacido - Cohorte de Recién Nacidos:</p> <p>i) Toma de muestra de sangre del cordón para la hemoclasificación neonatal y para el tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal.</p> <p>c. Protección Específica - Atención para el Seguimiento al Recién Nacido - Cohorte de Recién Nacidos:</p> <p>i) Consulta control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por SNS.</p>	<p>1. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal- RIAMP</p> <p>2. La EPS No garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal- RIAMP.</p>	<p>Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la resolución 1536 de 2015; artículos 1,3,5,6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3,4,5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; Numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4) y 4.10.4.2; 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018. Numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya</p>

	19. La EPS cumple sus obligaciones de información	Verifique los requerimientos realizados por la Entidad Territorial a la EPS, realice la trazabilidad de estos, cerciorándose de que hayan sido recibidos por un canal valido de la EPS y determine cuales no han sido respondidos oportunamente o fueron respondidos de manera incompleta o insuficiente. Incluya los requerimientos de información que surjan de la aplicación de este instrumento	1. La EPS da respuesta oportuna a los requerimientos de la Entidad Territorial.2. La EPS No da respuesta oportuna a los requerimientos de la Entidad Territorial.	Artículos 114 y 130 (numerales 11,12 y 17) de la Ley 1438 de 2011 modificado por el articulo 3 de la Ley 1949 de 2019, y articulo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el articulo 1 de la Ley 1755 de 2015.
--	--	---	---	--

Fuente: Circular Externa 000001 del 2020- Guía Auditoria v3 SNS

7. DESARROLLO DEL INFORME

Conforme a los criterios de evaluación la Superintendencia Nacional de Salud; se inicia la revisión de las muestras obtenidas por el aplicativo web GAUDI, así como la solicitud de soportes para el desarrollo de la auditoria, obteniendo los siguientes avances para la EAPB COOSALUD Subsidiado:

Fecha: 06/06/2024		Acta No:	Hora Inicio: 8:00 AM	Hora Fin: 3:08 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)				
Responsable: DIEGO ARMANDO ZULUAGA EAPB COOSALUD SUBSIDIADO Coordinador Risaralda			Elaborado por: Angela Patricia Sánchez Castaño	
Proceso / Subproceso / Actividad: Auditoria Circular 001 de 2020 y modificaciones -Auditoría de Inspección y Vigilancia metodología Gaudí Supersalud a la EAPB – COOSALUD REGIMEN SUBSIDIADO Auditoría en plataforma GAUDI SUPERSALUD.				
Lugar: Sede administrativa EAPB COOSALUD Avenida 30 de Agosto # 36-07 Pereira, Rda.				
AGENDA	1.	Reunión de Apertura, presentación equipo de auditoría.		
	2.	Presentación objetivo de la auditoria y metodología de procedimiento de auditoría (incluido cargue y muestreo y confidencialidad de la información)		
	3.	Cargue de base de datos de cada uno de los criterios.		
	4.	Obtención de la muestra por cada criterio, conforme a la información entregada por el aplicativo Gaudí.		
	5.	Información y aclaración de los soportes que deben ser enviados por la EPS a la Secretaria para evaluación de cada Criterio.		
	6.	Consenso sobre tiempos de entrega de soportes.		
	7.	Concertación fecha de Reunión de Cierre.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN				
ASPECTOS GENERALES				
Siendo las 08:00 am del día 06 de junio, se da inicio a la reunión de la apertura Gaudí en las instalaciones de COOSALUD con la Participación de:				
Por parte de la EAPB COOSALUD: Diego Armando Zuluaga Coordinador UPA Risaralda Jefe Maria Paula Mora, Lider de Zona Sanitaria Martha Lucia Huertas Diaz, Subdirectora Gestión del Riesgo Julieth Paola Giraldo, Analista Juridica Geraldyn Calambas Lugo, Auxiliar de Gestión del Riesgo				
Por la Secretaria de Salud Municipal: Angela Patricia Sanchez Castaño				
Angela Patricia Sanchez hace la presentación del grupo auditor y de los objetivos de la auditoria de Inspección y Vigilancia. Los temas a revisar y la metodología de la misma.				
OBJETIVO(S): Dar apertura al Gaudí, socialización de la Resolución No 3141 del 23 de mayo de 2024, revisar las planillas y dejar observaciones, y establecer tiempos de subsanación. revisar las planillas y dejar observaciones, y establecer tiempos de subsanación.				
OBJETIVO GENERAL: Aplicar la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Salud E.P.S. por parte de la Dirección Local de salud del municipio de Pereira Risaralda.				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS: <ul style="list-style-type: none">• Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.• Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina general y odontología general con oportunidad.• Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna				

Fecha: 06/06/2024	Acta No:	Hora Inicio: 8:00 AM	Hora Fin: 3:08 PM
<p>Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)</p> <p>la cita.</p> <ul style="list-style-type: none">• Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones• Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.• Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.• Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.• Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.• Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.• Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.• Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud• Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales. <p>ALCANCE:</p> <p>La Guía de Auditoría de Inspección Y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios EAPB de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.</p> <p>El período a evaluar es enero a diciembre de 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y algunas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría.</p> <p>Los resultados de la auditoría se plasmarán en el informe de auditoría correspondiente para las competencias de la Superintendencia Nacional de Salud.</p> <p>CRITERIOS:</p> <p>Se aplicarán los instrumentos de verificación definidos en el aplicativo web de la Superintendencia Nacional de Salud con fundamento en las normas que definen y reglamentan la garantía y calidad de los servicios de Salud:</p> <p>Ley 715 DE 2001 Art. 43.1.2; 43.1.5; 43.2.3; 43.4.1 Ley 715 DE 2001 Art. 44 Num. 44.1.3; Decreto 780 de 2016 Art. 2.6.1.2.1.1 Ley 1122 de 2007 Art. 14; Art. 16 Ley 1437 de 2011 Art.14 (sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015) y Art. 20; Art.29 Ley 1438 de 2011 Art. 114 y 130 (num.es 11, 12 y 17) modificado por el art. 3 de la Ley 1751 de 2015 art. 2, literales c), d) y e) del art. 6 y art. 8; rt.s 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8 Ley 1949 de 2019. Decreto Ley 019 de 2012 art. 124 Decreto 780 de 2016 num.es 1, 2 y 5 del Art. 2.5.1.2.1; 2.5.2.1.1.2; Art. 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (num. 4); 2.10.1.1.3, 22.10.1.1.6 Decreto 019 de 2012art. 123.art. 131 Decreto Ley 2106 de 2019 Art. 105. Res. 3047 de 2008. art. 4 Res. 1552 de 2013 art. 1. Res. 1604 de 2013 art.s 1, 5 (num. 6), 7 y 8 Res. 1536 de 2015 art. 14 (num.es 14.2, 14.3 y 14.4) Res. 3202 de 2016</p>			

Fecha: 06/06/2024	Acta No:	Hora Inicio: 8:00 AM	Hora Fin: 3:08 PM														
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)																	
Res. 3280 de 2018 Res. 2481 de 2020 art. 12, 14, 47 Res. 521 de 2020 núm. 5 (núm. 5.3) del Anexo Técnico Res. 229 de 2020. núm. 4.4 del art. 4 Acuerdo 117 de 1998 art.s , 3, 5, 6 y 9 Res. 3280 de 2018, en concordancia con el art. modificado por el art. 1 de la Res. 276 de 2019; num. 9.4 del art. 9. Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y num.es 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2, 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del núm. III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la Res. 2292 de 2021.																	
DESARROLLO DE APERTURA AUDITORIA 21206																	
1.APERTURA DE LA AUDITORÍA : Se explica a los asistentes por la EAPB la normatividad aplicable, las responsabilidades de cada uno de los actores y la interrelación entre las normas y entre los actores en la prestación de los servicios de salud.																	
Se solicita que para evitar errores en el cargue de las plantillas, la EPS marque los archivos de la siguiente manera: Código EAPB – Municipio – Régimen – Criterio. EJ: EPS056-APIA-C-17.3																	
Para el efecto de la apertura de la plataforma GAUDI se revisó el depósito del correo auditorias@cer-eat.com que dispuso la Secretaria Salud de Pereira Risaralda en donde la EAPB el archivo de las Planillas que contienen la información solicitada por la Circular 01 de 2020 y posteriores modificaciones emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, conforme a los requisitos técnicos en ella exigida; con los siguientes resultados																	
Planilla criterio 8:																	
No existen datos poblacionales por parte del Municipio ni del Departamento, por lo tanto, se trabajan con los datos de la EAPB, la Dra Martha Huertas especifica que el SICAC no está actualizado, toda vez que las cohortes no son actualizadas en tiempo real, existen fechas diferentes para cada patología, el archivo cuenta con 201 registros. Muestra: 10																	
<table><tr><th>Patología</th><th>Dato EAPB</th></tr><tr><td>Artritis Reumatoidea</td><td>42</td></tr><tr><td>Cáncer</td><td>55</td></tr><tr><td>Insuficiencia Renal Crónica</td><td>21</td></tr><tr><td>Hemofilia</td><td>3</td></tr><tr><td>Hepatitis C</td><td>1</td></tr><tr><td>VIH</td><td>79</td></tr></table>				Patología	Dato EAPB	Artritis Reumatoidea	42	Cáncer	55	Insuficiencia Renal Crónica	21	Hemofilia	3	Hepatitis C	1	VIH	79
Patología	Dato EAPB																
Artritis Reumatoidea	42																
Cáncer	55																
Insuficiencia Renal Crónica	21																
Hemofilia	3																
Hepatitis C	1																
VIH	79																
Se solicita la última cohorte del aplicativo SISCA para verificación de registros, donde se encuentran que los cargues fueron realizadas en diferentes fechas. Según información suministrada por la Dra. Martha Huertas, algunos cargues se encuentran con cierre a primer semestre de 2023 de acuerdo a la normatividad vigente, se relaciona la información de fechas y registros.																	

Fecha: 06/06/2024	Acta No:	Hora Inicio: 8:00 AM	Hora Fin: 3:08 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			
De: CAC - Cuenta de Alto Costo <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org> Enviado: sábado, 4 de mayo de 2024 12:02 a. m. Para: Wilson Reales Banquet <wreales@coosalud.com> Cc: aplicacioncac@cuentadealtocosto.org <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org> Asunto: Cancer 2021 - Periodo 0124			
<div><div></div><div></div><div>(176396)04 May 2024 00:01:26:757</div></div> <div>Archivo Radicado</div> <div><p>Se radicó exitosamente la información entregada a la CAC.</p><p>Nombre de la EPS/EOC: COOSALUD CONTRIBUTIVO Número de Radicado: R35-P127-49 Fecha de radicación: 03 May 2024 23:57:38:000 Intento realizado: 3 Total de registros: 4673 Tamaño del archivo entregado (byte): 3625874</p><p>Recuerde que a pesar de contar con un código de radicación, el reporte estará sujeto a la validación y verificación por parte de la CAC</p></div> <div>Este correo ha sido enviado automáticamente a la finalización de la validación del archivo.</div>			
De: CAC - Cuenta de Alto Costo <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org> Enviados: domingo, 5 de mayo de 2024 12:38:42 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco Para: Enrique Alberto Mazenett Granados <emazenett@coosalud.com> Cc: aplicacioncac@cuentadealtocosto.org <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org> Asunto: Cancer 2021 - Periodo 0124			
<div><div></div><div></div><div>(176833)05 May 2024 12:38:36:457</div></div> <div>Archivo Radicado</div> <div><p>Se radicó exitosamente la información entregada a la CAC.</p><p>Nombre de la EPS/EOC: COOPERATIVA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL ZONA SUR ORIENTAL DE CARTAGENA LTDA. COOSALUD E.S.S. (Sub Número de Radicado: R35-P127-80 Fecha de radicación: 05 May 2024 12:32:19:000 Intento realizado: 24 Total de registros: 54241 Tamaño del archivo entregado (byte): 42136480</p><p>Recuerde que a pesar de contar con un código de radicación, el reporte estará sujeto a la validación y verificación por parte de la CAC</p></div> <div>Este correo ha sido enviado automáticamente a la finalización de la validación del archivo.</div>			

Fecha: 06/06/2024	Acta No:	Hora Inicio: 8:00 AM	Hora Fin: 3:08 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			
<div><div>Hemofilia - Periodo 0124</div><div>CAC - Cuenta de Alto Costo <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org> Mar 26/03/2024 9:50 AM Para:Wilson Reales Banquet <wreales@coosalud.com> CC:aplicacioncac@cuentadealtocosto.org <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org></div><div><div></div><div></div><div>(166064)26 Mar 2024 09:55:16:643</div></div><div><div>Archivo Radicado</div><div><div>Se radicó exitosamente la información entregada a la CAC.</div><div>Nombre de la EPS/EOC: COOSALUD CONTRIBUTIVO Número de Radicado: R7-P126-61 Fecha de radicación: 26 Mar 2024 09:50:32:000 Intento realizado: 5 Total de registros: 75 Tamaño del archivo entregado (byte): 31090</div><div>Recuerde que a pesar de contar con un codigo de radicación, el reporte estará sujeto a la validación y verificación por parte de la CAC</div></div><div>Este correo ha sido enviado automáticamente a la finalización de la validación del archivo.</div></div></div>			
<div><div>RV: Hemofilia - Periodo 0124</div><div>Enrique Alberto Mazenett Granados <emazenett@coosalud.com> Mar 26/03/2024 8:05 AM Para:Wilson Reales Banquet <wreales@coosalud.com></div></div>			
<div><div><div>De: CAC - Cuenta de Alto Costo <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org> Enviados: martes, 26 de marzo de 2024 8:10:36 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco Para: Enrique Alberto Mazenett Granados <emazenett@coosalud.com> Cc: aplicacioncac@cuentadealtocosto.org <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org> Asunto: Hemofilia - Periodo 0124</div></div></div>			
<div><div></div><div></div><div>(166033)26 Mar 2024 08:10:29:697</div></div> <div><div>Archivo Radicado</div><div><div>Se radicó exitosamente la información entregada a la CAC.</div><div>Nombre de la EPS/EOC: COOPERATIVA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL ZONA SUR ORIENTAL DE CARTAGENA LTDA. COOSALUD E.S.S. (Sub Número de Radicado: R7-P126-58 Fecha de radicación: 26 Mar 2024 08:09:10:000 Intento realizado: 10 Total de registros: 516 Tamaño del archivo entregado (byte): 218011</div><div>Recuerde que a pesar de contar con un codigo de radicación, el reporte estará sujeto a la validación y verificación por parte de la CAC</div></div><div>Este correo ha sido enviado automáticamente a la finalización de la validación del archivo.</div></div>			

Fecha: 06/06/2024	Acta No:	Hora Inicio: 8:00 AM	Hora Fin: 3:08 PM
-------------------	----------	----------------------	-------------------

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

POBLACION CON VIH - Periodo 0124

CAC - Cuenta de Alto Costo <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org>
Dom 14/04/2024 5:45 PM
Para:Wilson Reales Banquet <wreales@coosalud.com>
CC:aplicacioncac@cuentadealtocosto.org <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org>

		(171088)14 Apr 2024 17:50:37:483
--	--	-------------------------------------

Archivo 2 de 2 Radicado

Se radicó exitosamente el archivo (2) correspondiente al reporte de la Resolución 273 de 2019.
A continuación la información de su Radicado final.
Nombre de la EPS/EOC: COOSALUD CONTRIBUTIVO
Número de Radicado: R23-P129-44
Fecha de radicación: 14 Apr 2024 17:48:36:000
Intento realizado: 3
Total de registros: 4221
Tamaño del archivo entregado (byte): 3713501

Recuerde que a pesar de contar con un código de radicación, el reporte estará sujeto a la validación y verificación por parte de la CAC

Este correo ha sido enviado automáticamente a la finalización de la validación del archivo.

RV: POBLACION CON VIH - Periodo 0124

Enrique Alberto Mazenett Granados <emazenett@coosalud.com>
Dom 14/04/2024 5:36 PM
Para:Wilson Reales Banquet <wreales@coosalud.com>

De: CAC - Cuenta de Alto Costo <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org>
Enviados: domingo, 14 de abril de 2024 5:42:05 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Enrique Alberto Mazenett Granados <emazenett@coosalud.com>
Cc: aplicacioncac@cuentadealtocosto.org <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org>
Asunto: POBLACION CON VIH - Periodo 0124

		(171082)14 Apr 2024 17:41:59:690
--	--	-------------------------------------

Archivo 2 de 2 Radicado

Se radicó exitosamente el archivo (2) correspondiente al reporte de la Resolución 273 de 2019.
A continuación la información de su Radicado final.
Nombre de la EPS/EOC: COOPERATIVA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL ZONA SUR ORIENTAL DE CARTAGENA LTDA. COOSALUD E.S.S. (Sub
Número de Radicado: R23-P129-43
Fecha de radicación: 14 Apr 2024 17:37:55:000
Intento realizado: 23
Total de registros: 13237
Tamaño del archivo entregado (byte): 11605728

Recuerde que a pesar de contar con un código de radicación, el reporte estará sujeto a la validación y verificación por parte de la CAC

Este correo ha sido enviado automáticamente a la finalización de la validación del archivo.



De: CAC - Cuenta de Alto Costo <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org>
Enviado: martes, 21 de marzo de 2023 9:20 a. m.
Para: Notificación Coosalud EPS <notificacioncoosaludeps@coosalud.com>
Cc: aplicacioncac@cuentadealtocosto.org <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org>
Asunto: Hemofilia - Periodo 0123

(142494)21 Mar 2023
09:20:35:440

Archivo Radicado

Se radicó exitosamente la información entregada a la CAC.

Nombre de la EPS/EOC: COOSALUD CONTRIBUTIVO
Número de radicado: R7-P116-26
Fecha de radicación: 21 Mar 2023 09:12:54:000
Intento realizado: 2
Total de registros: 71
Tamaño del archivo entregado (byte): 30343

Recuerde que a pesar de contar con un código de radicación, el reporte estará sujeto a la validación y verificación por parte de la CAC

Este correo ha sido enviado automáticamente a la finalización de la validación del archivo.

De: CAC - Cuenta de Alto Costo <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org>
Enviado: sábado, 4 de mayo de 2024 12:02 a. m.
Para: Wilson Reales Banquet <wreales@coosalud.com>
Cc: aplicacioncac@cuentadealtocosto.org <aplicacioncac@cuentadealtocosto.org>
Asunto: Cancer 2021 - Periodo 0124

(176396)04 May 2024
00:01:26:757

Archivo Radicado

Se radicó exitosamente la información entregada a la CAC.

Nombre de la EPS/EOC: COOSALUD CONTRIBUTIVO
Número de Radicado: R35-P127-49
Fecha de radicación: 03 May 2024 23:57:36:000
Intento realizado: 3
Total de registros: 4673
Tamaño del archivo entregado (byte): 3625674

Recuerde que a pesar de contar con un código de radicación, el reporte estará sujeto a la validación y verificación por parte de la CAC

Este correo ha sido enviado automáticamente a la finalización de la validación del archivo.

Fecha: 06/06/2024	Acta No:	Hora Inicio: 8:00 AM	Hora Fin: 3:08 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			



En Pos de tu Bienestar

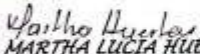
Santiago de Cali, 6 de Junio del 2024

Audidores del equipo GAUDI del departamento de Risaralda

Cordial Saludo

Por medio de la presente informo que para la evaluación del criterio 8 que especifica la oportunidad entre la autorización del servicio y la prestación del servicio se confirma que la fecha de la autorización y atención es el mismo día debido a que son usuarios que se encuentran inscritos en programa dependiendo su enfermedad de base y a ellos se les realiza una atención integral.

Cordialmente



MARTHA LUCIA HUERTAS DIAZ

Subdirectora Gestión de Riesgo
Coosalud EPS-S
Sucursal Valle
Tel: (2) 3828140 Ext 15515 Cel 3187344687
Tequendama, Carrera. 41 # 5c - 58
E-mail: mhuertas@coosalud.com

#PasateACoosalud

Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com

Powered by  CamScanner

Planilla criterio 9: Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS

Planilla criterio 10: Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS

Planilla criterio 11: Registros 186, estructura correcta, cargue exitoso en el aplicativo.
Muestra: 7 registros.

Planilla criterio 12: La planilla muestra 15 registros: **Artritis R:** 7 **Cáncer:** 7, **IRC:** 8, **Hemofilia:** 0, **Hepatitis C:** 0, **VIH:** 0, la EAPB, decide modificar el archivo. Con el nuevo se evidencian 71 **Artritis R:** 8 **Cáncer:** 63, **IRC:** 0, **Hemofilia:** 0, **Hepatitis C:** 0, **VIH:** 0. Una vez realizada la validación se identifica que no se encuentra datos de pacientes diagnosticados con Artritis Reumatoidea ya que en la guía de la versión 3 no se encuentra solicitada. Así mismo no se evidencian datos para Hemofilia, Hepatitis C, IRC, VIH. Se le solicita a la EAPB emitir una certificación que manifieste la no entrega de medicamentos asociados a estas patologías. Se ajusta y se carga de manera exitosa **Muestra:** 6 registros



COOSALUD

El País de la Bienestar

Santiago de Cali, 06 de Junio del 2024

Audidores del equipo GAUDI del departamento de Risaralda

Cordial saludo

Por medio de la presente informo que para la evaluación del criterio 12 que especifica la entrega de medicamentos para enfermedades de alto costo. Solo será entregado las cohortes de Cancer y Artritis, ya que de la demás farmacias pese a que fue solicitado con anterioridad la información; no fue dispuesto el envío de la base de datos a los correos estipulados.

Cordialmente,

WILMOS - PEREIRA

Marta Lucía Huertas Díaz

MARTHA LUCIA HUERTAS DIAZ
Subdirectora Gestión de Riesgo
Coosalud EPS-S
Sucursal Valle
Tel: (2) 3828140 Ext 15515 Cel 3187344687
Tequendama, Carrera. 41 # 5c - 58
E-mail: mhuertas@coosalud.com



Fecha: 06/06/2024	Acta No:	Hora Inicio: 8:00 AM	Hora Fin: 3:08 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			



Santiago de Cali, 06 de Junio del 2024

Audidores del equipo GAUDI del departamento de Risaralda

Cordial saludo

Por medio de la presente informo que para la evaluación del criterio 12 que especifica la entrega de medicamentos para enfermedades de alto costo. En los medicamentos reportados para la cohorte de Cancer del municipio de Pereira se evidencia que según la cuenta de alto costo reportada en el año 2023; Se encuentran 227 usuarios en total. Los cuales 150 de ellos no cuentan con reporte de entrega de medicamentos debido a lo siguiente:

- 105 de ellos cuentan con alta del tratamiento
- 4 de ellos su tratamiento asignado fue de Cirugía, sin otro tipo de ayuda quimioterapeutica y/o de radioterapia
- 32 de ellos se encuentran con seguimiento de tratamiento, así que no reciben tratamiento quimioterapéutico y/u otro tipo de tratamiento.
- 9 de ellos se encuentran fallecidos

La información suministrada puede ser evidenciada según la base adjunta de cuenta de alto costo de Cancer, esto incluye ambos régimen contributivo y subsidiado.

Cordialmente,

Marta Lucia Huertas Diaz
MARTHA LUCIA HUERTAS DIAZ
Subdirectora Gestión de Riesgo
Coosalud EPS-S
Sucursal Valle
Tel: (2) 3828140 Ext 15515 Cel 3187344687
Tequendama, Carrera. 41 # 5c - 58
E-mail: mhuertas@coosalud.com



#PásateACoosalud
Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com

Fecha: 06/06/2024	Acta No:	Hora Inicio: 8:00 AM	Hora Fin: 3:08 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			



Santiago de Cali, 06 de Junio del 2024

Audidores del equipo GAUDI del departamento de Risaralda

Cordial saludo

Por medio de la presente informo que para la evaluación del criterio 12 que especifica la entrega de medicamentos para enfermedades de alto costo. En los medicamentos reportados para la cohorte de Artritis del municipio de Pereira se evidencia que según la cuenta de alto costo reportada en el año 2023; Se encuentran 41 usuarios en total. Los cuales 30 de ellos no cuentan con reporte de entrega de medicamentos debido a lo siguiente:

- 2 de ellos se encuentran fallecidos y con fecha de fallecimiento menor al 2023
- 4 de ellos no les ha sido asignado tratamiento debido a criterio del profesional
- 10 de ellos se consideran como abandono de tratamiento por no ubicación
- 14 de ellos se encuentran desafiados y con fecha de desafiación menor al 2023

La información suministrada puede ser evidenciada según la base adjunta de cuenta de alto costo de Artritis, esto incluye ambos régimen contributivo y subsidiado.

Cordialmente,

Marta Lucia Huertas Diaz
MARTHA LUCIA HUERTAS DIAZ
Subdirectora Gestión de Riesgo
Coosalud EPS-S
Sucursal Valla
Tel: (2) 3828140 Ext 15515 Cel 3187344687
Tequendama, Carrera. 41 # 5c - 58
E-mail: mhuertas@coosalud.com

@CoosaludEPS @Coosalud_ @CoosaludEPS @Coosaludps



#PásateACoosalud
Línea de atención nacional 01 8000 515611
desde tu celular al #922 - www.coosalud.com

Powered by  CamScanner

- Planilla criterio 13:** Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS
- Planilla criterio 14:** 283 registros estructura no acorde, por lo cual se solicita ajuste. Se realiza cargue exitoso. **Muestra:** 6 Registros
- Planilla criterio 15:** 7 registros, se reitera que las tutelas son de plan de beneficios y la EAPB aprueba. Estructura acorde cargue exitoso. **Muestra:** 6 Registros
- Planilla criterio 16:** Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS
- Planilla criterio 17.1** La población reportada por el municipio de Pereira es superior, la EAPB reporta una plantilla con 521 datos, por lo tanto, se requiere nuevamente el archivo con la totalidad de la población arrojando una plantilla con 1883 registros dato acorde, 2018/07/31 a 2023/12/27, el archivo cumple con la estructura requerida el cargue de la plantilla es exitoso, **Muestra** 13 registros

Fecha: 06/06/2024	Acta No:	Hora Inicio: 8:00 AM	Hora Fin: 3:08 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			
<p>Planilla criterio 17.2: Teniendo en cuenta lo detectado en el criterio anterior la EAPB modifica la plantilla, realizando un nuevo envío, encontrando 1883 registros dato acorde, 2018/07/31 a 2023/12/27, el archivo cumple con la estructura requerida, el cargue de la plantilla exitoso y da una muestra de 13 registros.</p> <p>Planilla criterio 17.3: 1789 registros Sin observaciones de calidad, siendo el mayor el 31 de julio de 2012 y el menor 11 de julio 2018, coincidiendo con las cifras de la cohorte entregadas por el Municipio; el cargue de la plantilla fue exitoso y da una muestra de 17 registros</p> <p>Planilla criterio 17.4: 1789 registros Sin observaciones de calidad, siendo el mayor el 31 de julio de 2012 y el menor 11 de julio 2018, coincidiendo con las cifras de la cohorte entregadas por el Municipio; el cargue de la plantilla fue exitoso y da una muestra de 17 registros</p> <p>Planilla criterio 17.5: 13 registros. Correspondiente a citologías anormales vigencia 2023, se realiza el cargue de forma exitosa y da una muestra de 4 registros.</p> <p>Planilla criterio 17.6: Se requiere el universo total de mujeres entre 50 a 69 años, la Dra. Martha Huertas, especifica que en caso de requerir ese informe es probable que existan usuarias o pacientes que se realizaron el tamizaje en periodos diferentes al auditado, teniendo en cuenta que la periodicidad del mismo es cada dos años, por ende es probable que se hayan realizado los exámenes durante años anteriores o bien puede ser en otras EPS, la jefe María Paula Mora, manifiesta que la mayoría de la población fue afiliada en el 2022, al momento del cierre de las EPS MEDIMAS y COOMEVA, por ellos es probable que estas hayan si realizadas en estas EPS y no sea posible contar con registros, el equipo auditor manifiesta que como soporte se puede anexar la evidencia de otros años siempre y cuando este examen se haya realizado con la EPS o se adjuntará el certificado de afiliación como evidencia del ingreso de la usuaria a la EAPB. El archivo arroja 1528 registros, sin observaciones de calidad, se realiza cargue exitoso y se genera una muestra de 8 registros.</p> <p>Planilla criterio 18.1: 54 gestantes Sin observaciones de calidad. Teniendo en cuenta la disponibilidad de información de la EAPB, quienes requirieron a la Secretaría de Salud del Departamento, la base de datos del RUAF, que fue entregada por esta entidad en el desarrollo de la auditoría, se decide modificar la plantilla. El nuevo formato arroja 159 registros de gestantes Se realiza cargue exitoso y se genera una muestra de 9 registros.</p> <p>Planilla criterio 18.2: 41 registros de gestantes con entrega de micronutrientes. Se observa una diferencia, la jefe María Paula y la Dra Martha Huertas expresan que los micronutrientes son formulados a partir de la semana 16 de gestación por ende si la usuaria inicia su periodo de gestación en el último trimestre del año, los medicamentos serán formulados en la vigencia 2024, así mismo se dicen que hay usuarias con baja tolerancia al medicamento y que otras lo compran de manera particular. Por lo tanto, se requiere un archivo con la cohorte completa. El archivo nuevo arroja 54 registros El archivo se presenta sin observaciones de calidad. Teniendo en cuenta la disponibilidad de información de la EAPB, quienes requirieron a la Secretaría de Salud del Departamento, la base de datos del RUAF, que fue entregada por esta entidad en el desarrollo de la auditoría, se decide modificar la plantilla. El nuevo formato arroja 159 registros de gestantes Se realiza cargue exitoso y se genera una muestra de 9 registros</p> <p>Planilla criterio 18.3: La EAPB, solicita realizar la gestión para que se les de acceso al RUAF, esto teniendo en cuenta que la consulta solo se puede realizar 1 vez al mes, dificultando que el dato este actualizado, esto es posible con un usuario entregado a nivel nacional, por lo tanto, solicitan la gestión de poder acceder al RUAF para poder actualizar oportunamente los datos, teniendo en cuenta que la cantidad de registros no coincide con</p>			

Fecha: 06/06/2024	Acta No:	Hora Inicio: 8:00 AM	Hora Fin: 3:08 PM
--------------------------	-----------------	-----------------------------	--------------------------

<p>Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)</p>

el dato aportado por el municipio, se solicita el envío de la certificación de la población de nacidos vivos, registros 38, sin novedades de estructura. Teniendo en cuenta la disponibilidad de información de la EAPB, quienes requirieron a la Secretaría de Salud del Departamento, la base de datos del RUAF, que fue entregada por esta entidad en el desarrollo de la auditoría, se decide modificar la plantilla. El nuevo formato arroja 159 registros de nacido vivo. Se realiza cargue exitoso y se genera una **muestra** de 3 registros

Planilla criterio 18.4: Sin observaciones de calidad, Teniendo en cuenta la disponibilidad de información de la EAPB, quienes requirieron a la Secretaría de Salud del Departamento, la base de datos del RUAF, que fue entregada por esta entidad en el desarrollo de la auditoría, se decide modificar la plantilla. El nuevo formato arroja 159 registros de recién nacidos se realiza cargue exitoso en aplicativo. **Muestra:** 3 registro

Planilla criterio 19: Sin observaciones de calidad, se realiza cargue exitoso en aplicativo

Se realiza la creación de la apertura en el aplicativo GAUDI con el número 21206. Luego de cargar la base de datos con la plantilla de la población global por cada grupo según los criterios a auditar, se obtiene la muestra por criterio, que es informada a la EPS, para que, en un término de 5 días, sea entregada por la EPS a la secretaría Municipal de Pereira para la auditoria del cumplimiento del criterio.

Las muestras por criterio quedan de la siguiente manera, aún sin auditar.

Se anexa el pantallazo con las muestras que a continuación se relacionan, quedando conforme con lo entregado por el aplicativo Gaudí antes de la auditoría:

CRITERIO 8: Muestra: 10 registros

Tipo Identificación	Identificación	Diagnóstico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva	Días Autorización	Días Prestación Efectiva	Prestación Efectiva
CC	6401448	VIH	Infectología	Sin novedad	01/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	0	0	No
CC	10077740	Artritis Reumatoidea	Medicina interna	Sin novedad	27/01/2023	27/01/2023	27/01/2023	0	0	No
CC	29621431	Cáncer	Oncología	Sin novedad	21/03/2023	21/03/2023	21/03/2023	0	0	No
CC	12601853	VIH	Infectología	Sin novedad	01/10/2023	01/10/2023	01/10/2023	0	0	No
CC	33917971	Artritis Reumatoidea	Medicina interna	Sin novedad	16/03/2023	16/03/2023	16/03/2023	0	0	No
CC	16343713	Cáncer	Hematología	Sin novedad	02/02/2023	02/02/2023	02/02/2023	0	0	No
CC	1006126875	VIH	Infectología	Sin novedad	01/08/2023	01/08/2023	01/08/2023	0	0	No
PPT	1158561	VIH	Infectología	Sin novedad	01/03/2023	01/03/2023	01/03/2023	0	0	No
CC	42138392	VIH	Infectología	Sin novedad	01/08/2023	01/08/2023	01/08/2023	0	0	No
CC	24512542	Artritis Reumatoidea	Cirugía General	Sin novedad	03/08/2023	03/08/2023	03/08/2023	0	0	No

Diagnóstico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva	Días Autorización	Días Prestación Efectiva	Prestación Efectiva
-------------	---------------------	---------	-------------------------------	--------------------------	---------------------------------	-------------------	--------------------------	---------------------

Los soportes solicitados para este criterio son: 1. Documento PDF Orden médica
2. Documento PDF Autorización y/o certificación de modalidad de contratación.

Fecha: 06/06/2024	Acta No:	Hora Inicio: 8:00 AM	Hora Fin: 3:08 PM																								
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)																											
<p>3. Documento PDF Historia clínica en donde conste la atención conforme a la fecha y especialidad relacionada en la planilla. 4. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. 5. En caso de no entrega de información de alguna cohorte certificar por el representante legal que no cuentan con usuarios de la cohorte no aportada. (No es suficiente el agendamiento de la cita, salvo inasistencia demostrada del usuario). Debe existir coherencia en la información contenida en la base de datos que se carga en el sistema y los soportes o evidencias aportados por la EPS.</p> <p>CRITERIO 9:</p> <table><tr><td>Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)</td><td>Hora</td><td>EPS</td><td>No Telefonico marcado</td><td>1. Tipo Identificación</td><td>2. Identificación</td><td>ESPECIALIDAD</td><td>IPS</td><td>3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)</td><td>4. Fecha de asignación cita / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)</td><td>Dias asignación</td><td>Describe numero de llamas y tiempo de espera necesario para ser atendido</td></tr></table> <p>Este criterio verifica la oportunidad en la cita de Medicina General y Odontología, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de Diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:</p> <p>Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, teléfono y email del usuario, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.</p> <p>Listado de las IPS prestadoras del servicio de Medicina General y Odontología; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador, número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.</p> <p>CRITERIO 10:</p> <table><tr><td>Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)</td><td>Hora</td><td>EPS</td><td>No Telefonico marcado</td><td>1. Tipo Identificación</td><td>2. Identificación</td><td>ESPECIALIDAD</td><td>IPS</td><td>3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)</td><td>4. Fecha de asignación cita / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)</td><td>Dias asignación</td><td>Describe numero de llamas y tiempo de espera necesario para ser atendido</td></tr></table> <p>Este criterio verifica si la EAPB cuenta con agendas abiertas para Medicina Especializada, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:</p> <p>Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, servicio solicitado (Pediatria, Ginecología, Medicina Interna, Ortopedia, Cirugía, Oncología, Cardiología, Nefrología, Infectología y Hematología) y numero de orden, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.</p> <p>Número de autorización vigente de servicios si requiere.</p> <p>Listado de las IPS prestadoras del servicio solicitado; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador y número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.</p> <p>CRITERIO 11: Muestra: 7 Registros</p>				Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación	ESPECIALIDAD	IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asignación cita / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describe numero de llamas y tiempo de espera necesario para ser atendido	Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación	ESPECIALIDAD	IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asignación cita / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describe numero de llamas y tiempo de espera necesario para ser atendido
Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación	ESPECIALIDAD	IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asignación cita / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describe numero de llamas y tiempo de espera necesario para ser atendido																
Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación	ESPECIALIDAD	IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asignación cita / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describe numero de llamas y tiempo de espera necesario para ser atendido																

Fecha: 06/06/2024			Acta No:		Hora Inicio: 8:00 AM		Hora Fin: 3:08 PM		
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)									
Tipo Identificación	Identificación	IPS remisora (Código de habilitación del prestador)	IPS receptora (Código de habilitación del prestador)	Fecha de la solicitud de la referencia	Fecha de la recepción del paciente en la IPS receptora	Horas Recepción	Operación sistema de referencia y contrareferencia		
TI	1089099839	6600100332	6600101736	11/05/2023 15:12	12/05/2023 14:19	23	No Cumple	  	
CC	1088254447	6600100332	6600100361	13/06/2023 22:51	14/06/2023 09:45	11	Cumple	  	
PPT	6551604	6600100332	6600100762	15/11/2023 10:54	16/11/2023 12:39	26	No Cumple	  	
RC	1225094800	6600100332	6600100361	10/04/2023 08:45	11/04/2023 05:07	20	No Cumple	  	
CC	1088340859	6600100762	6600100747	31/10/2023 08:53	31/10/2023 16:09	7	Cumple	  	
CC	4602965	6600100332	6600100361	17/07/2023 13:54	18/07/2023 07:07	17	No Cumple	  	
CC	28630686	6600100332	6600100762	28/11/2023 11:46	28/11/2023 14:14	2	Cumple	  	
En este criterio se busca determinar de manera objetiva la oportunidad en la recepción de las remisiones clasificadas como urgentes . Por tanto, para evaluar este criterio se requiere: Historia clínica de la entidad remisora e Historia clínica de la entidad receptora. (No se consideran soportes bitácoras realizadas por la misma entidad, pantallazos, documentos Excel, Word, entre otros.)									
CRITERIO 12: Muestra: 6 registros									
Tipo Identificación	Identificación	Diagnostico	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva	Horas Entrega	Entrega Efectiva	Comentario
CC	34050054	Cáncer	Quimioterapeuticos	LETROZOL 2.5 MG	28/03/2023 00:00	28/03/2023 00:00	0	Cumple	
PPT	6816140	Cáncer	Quimioterapeuticos	DASATINIB	28/04/2023 00:00	28/04/2023 00:00	0	Cumple	
CC	34051242	Cáncer	Quimioterapeuticos	EXEMESTANO 25 MG TABLETA	09/05/2023 00:00	09/05/2023 00:00	0	Cumple	
CC	4378681	Cáncer	Quimioterapeuticos	NIVOLUMAB 100 MG/10 ML SOLUCION PARA INFUSION	03/10/2023 00:00	03/10/2023 00:00	0	Cumple	
CC	1112760006	Cáncer	Quimioterapeuticos	GOSERELINA ACETATO 3.6 MG IMPLANTE LIBERACION PROLONGADA	04/12/2023 00:00	04/12/2023 00:00	0	Cumple	
CC	10072612	Cáncer	Quimioterapeuticos	CETUXIMAB 100 MG/20 ML SOLUCION INYECTABLE	01/03/2023 00:00	01/03/2023 00:00	0	Cumple	
Diagnostico		Tipo Medicamento		Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva			

Fecha: 06/06/2024	Acta No:	Hora Inicio: 8:00 AM	Hora Fin: 3:08 PM																																																								
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)																																																											
<p>En este criterio se requiere como soporte 1.la orden médica o formula médica o historia clínica con la formulación y 2. la evidencia objetiva de la entrega con firma del usuario y/o constancia electrónica de recibido del usuario, (No se consideran soportes las certificaciones por la misma entidad o servicio farmacéutico) 3. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. Si existe algún servicio donde se tenga contratado de manera integral la prestación del servicio y la entrega del medicamento, deben anexar el contrato y/o certificación del tipo de contratación. Debe existir coherencia en la base de datos entre el diagnostico, el tipo de medicamento y el medicamento ordenado y entregado. Debe existir coherencia entre la base de datos cargada y las evidencias entregadas, así como las cohortes solicitadas y el tipo de medicamentos (solo quimioterapéuticos, antirretrovirales, inmunosupresores y factores de coagulación)</p> <p>CRITERIO 13:</p> <p>Este criterio verifica si la EAPB garantiza los mecanismos de atención al usuario, para lo cual se requiere de:</p> <p>Evidenciar cuales son los mecanismos de atención presencial, virtual y línea telefónica de atención a los usuarios en el municipio.</p> <p>Evidenciar las acciones realizadas durante el año 2023, en cuanto a la difusión de los mecanismos de atención, para ello se requiere de certificaciones y/o constancias, registro telefónico, registro fotográfico.</p> <p>Punto de atención de los usuarios en el municipio.</p> <p>CRITERIO 14: Muestra: 6 Registros</p> <table><tr><th>Tipo Identificación</th><th>Identificación</th><th>Fecha Radicación PQR</th><th>Fecha Respuesta PQR</th><th>Resolución completa y de fondo de la PQR</th><th>Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor</th><th>Resolución oportuna de la PQR</th><th></th></tr><tr><td>CC</td><td>10130296</td><td>25/04/2023</td><td>02/05/2023</td><td>Cumple</td><td></td><td>Cumple</td><td></td></tr><tr><td>PPT</td><td>6121680</td><td>18/07/2023</td><td>19/07/2023</td><td>Cumple</td><td></td><td>Cumple</td><td></td></tr><tr><td>CC</td><td>7837288</td><td>06/07/2023</td><td>19/07/2023</td><td>Cumple</td><td></td><td>Cumple</td><td></td></tr><tr><td>TI</td><td>1074686700</td><td>22/02/2023</td><td>28/02/2023</td><td>Cumple</td><td></td><td>Cumple</td><td></td></tr><tr><td>PPT</td><td>2607233</td><td>20/09/2023</td><td>21/09/2023</td><td>Cumple</td><td></td><td>Cumple</td><td></td></tr><tr><td>TI</td><td>1089937228</td><td>15/07/2023</td><td>21/07/2023</td><td>Cumple</td><td></td><td>Cumple</td><td></td></tr></table>				Tipo Identificación	Identificación	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	Resolución completa y de fondo de la PQR	Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR		CC	10130296	25/04/2023	02/05/2023	Cumple		Cumple	  	PPT	6121680	18/07/2023	19/07/2023	Cumple		Cumple	  	CC	7837288	06/07/2023	19/07/2023	Cumple		Cumple	  	TI	1074686700	22/02/2023	28/02/2023	Cumple		Cumple	  	PPT	2607233	20/09/2023	21/09/2023	Cumple		Cumple	  	TI	1089937228	15/07/2023	21/07/2023	Cumple		Cumple	  
Tipo Identificación	Identificación	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	Resolución completa y de fondo de la PQR	Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR																																																					
CC	10130296	25/04/2023	02/05/2023	Cumple		Cumple	  																																																				
PPT	6121680	18/07/2023	19/07/2023	Cumple		Cumple	  																																																				
CC	7837288	06/07/2023	19/07/2023	Cumple		Cumple	  																																																				
TI	1074686700	22/02/2023	28/02/2023	Cumple		Cumple	  																																																				
PPT	2607233	20/09/2023	21/09/2023	Cumple		Cumple	  																																																				
TI	1089937228	15/07/2023	21/07/2023	Cumple		Cumple	  																																																				

Fecha: 06/06/2024	Acta No:	Hora Inicio: 8:00 AM	Hora Fin: 3:08 PM				
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)							
<div><div>1.</div><div>Este criterio verifica la oportunidad que tiene la EAPB auditada en relación a las peticiones, quejas y reclamos interpuesta por los usuarios en el periodo del año 2023; para ellos se requiere de:</div></div> <div><div>2.</div><div>Una base de datos certificada de las PQRS interpuestas durante el año 2023; la cual debe contener los siguientes ítems:</div></div> <div><div>3.</div><div>Tipo de Identificación, Numero de Identificación, Motivo de la PQRS, Fecha de radicación de la PQRS, Fecha de respuesta de la PQRS y constancia de notificación de respuesta al usuario que interpuso la PQRS, Fecha de prestación del servicio.</div></div> <div><div>4.</div><div>Documento PDF de PQRS interpuesta por cualquier canal de la EAPB y/o ante la superintendencia nacional de salud.</div></div> <div><div>5.</div><div>Documento PDF de respuesta de PQR, ya sean correos, oficios, asociado a: Documento PDF que soporte la subsanación de la PQRS: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio.</div></div>							
CRITERIO 15: Muestra: 6 Registros							
Tipo Identificación	Identificación	Diagnóstico	Fecha Fallo de Tutela	Fecha de Fallo de Desacato si lo hay	Cumplimiento	Comentario	
CC	2245390	I44-Bloqueo Auriculoventricular Y De Rama Izquierda Del Haz	15/12/2023	31/12/1899	Cumple		<div><div></div><div></div><div></div></div>
PPT	4907884	S32-Fractura De La Columna Lumbar Y De La Pelvis	28/08/2023	31/12/1899	Cumple		<div><div></div><div></div><div></div></div>
CC	24303391	D64-Otras Anemias	15/11/2023	31/12/1899	Cumple		<div><div></div><div></div><div></div></div>
CC	25092821	I27-Otras Enfermedades Cardiopulmonares	18/03/2024	31/12/1899	Cumple		<div><div></div><div></div><div></div></div>
TI	1091374355	G80-Paralisis Cerebral	16/03/2023	21/06/2023	Cumple		<div><div></div><div></div><div></div></div>
CC	42154678	N93-Otras Hemorragias Uterinas O Vaginales Anormales	12/10/2023	31/12/1899	Cumple		<div><div></div><div></div><div></div></div>

Fecha: 06/06/2024	Acta No:	Hora Inicio: 8:00 AM	Hora Fin: 3:08 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			
<p>Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere: 1. La base de tutelas certificada que lleva la EAPB (Resol. 497 de 2020). 2. Documento PDF Fallo de tutela 3. Documento PDF que soporte la subsanación de la tutela: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde conste la prestación del servicio. Si existe desacato deben anexar el desacato y la evidencia del cumplimiento a lo ordenado por el Juez. Debe existir coherencia entre lo ordenado por el juez y los soportes entregados de cumplimiento.</p> <p>CRITERIO 16:</p> <p>En este punto se busca verificar si “La EPS cuenta con estrategias de demanda Inducida”.</p> <p>La EPS debe adjuntar soportes en donde conste que las estrategias se encuentran documentadas, así como el plan de acción de demanda inducida conforme a la población de la EAPB del periodo año 2023.</p> <p>La EPS debe adjuntar soportes de estrategias de demanda inducida para cada uno de los siguientes actividades o programas de P y P:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Planificación Familiar.2. Atención Preventiva en Salud Bucal.3. Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino.4. Detección Temprana de Cáncer de seno.5. Vacunación. <p>Las estrategias de demanda inducida pueden ser Brigadas, Folletos, Llamadas Telefónicas, Pendones, Perifoneo, Prensa, Radio, Vallas, entre otras; para soportar recomendamos en un Word pegar fotografías, pantallazos, imágenes de plantillas de soportes o link donde la EPS publique grabaciones (videos o audio). Estos soportes deben ser específicos de actividades del Municipio. Se debe separar las actividades de demanda inducida realizadas en zonas rurales, zonas rurales dispersas y zonas urbanas.</p> <p>Así como también anexar soportes en donde se evidencie acciones de la gestión del riesgo individual (Listado de usuarios capacitados, citologías, citas, entre otras pertinentes)</p> <p>CRITERIO 17a: Muestra: 13 Registros</p>			

Fecha: 06/06/2024	Acta No:	Hora Inicio: 8:00 AM	Hora Fin: 3:08 PM											
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)														
Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	1 Mes	2-3 Meses	4-5 Meses	6-8 Meses	9-11 Meses	12-18 Meses	18-23 Meses	24-29 Meses	30-35 Meses	3 Años	4 Años	5 Años
RC	1088888786	24/05/2022	No	No	No	No	No	No		No				
RC	1089647412	24/03/2023	No	No	No	No		No		No				
CN	23107010712998	26/10/2023	No		No			No		No				
RC	1225095369	21/07/2023	No	No	No			No		No				
RC	1142525725	21/09/2020	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	
PPT	7501507	31/03/2021	No	No	No	No	No	No	No	No				
CN	23090560083303	20/09/2023	No	No	No			No		No				
RC	1089638280	08/09/2018	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
RC	1089943896	01/05/2022	No	No	No	No	No	No		No				
RC	1142526848	16/01/2023	No	No	No	No	No	No		No				
RC	1043336985	01/11/2019	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	
RC	1089642756	22/11/2020	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No		

2/4

gaudi.supersalud.gov.co/#

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	1 Mes	2-3 Meses	4-5 Meses	6-8 Meses	9-11 Meses	12-18 Meses	18-23 Meses	24-29 Meses	30-35 Meses	3 Años	4 Años	5 Años
RC	1122148719	07/06/2022	No	No	No	No	No	No		No				

Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Valoración Integral: Atención por enfermería, medicina general o pediatría.

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como escala abreviada de desarrollo -3, clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

CRITERIO 17b: Muestra: 13 Registros

Fecha: 06/06/2024		Acta No:		Hora Inicio: 8:00 AM			Hora Fin: 3:08 PM																																																																																																																																																									
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)																																																																																																																																																																
<table><tr><th>Tipo Identificación</th><th>Identificación</th><th>Fecha Nacimiento</th><th>6 Años</th><th>7 Años</th><th>8 Años</th><th>9 Años</th><th>10 Años</th><th>Valoración Integral</th><th></th></tr><tr><td>PPT</td><td>7148874</td><td>27/05/2016</td><td>No</td><td>No</td><td></td><td></td><td></td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>RC</td><td>1089390397</td><td>09/10/2017</td><td>No</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>PPT</td><td>6955249</td><td>12/10/2017</td><td>No</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Cumple</td><td>  </td></tr></table>											Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	6 Años	7 Años	8 Años	9 Años	10 Años	Valoración Integral		PPT	7148874	27/05/2016	No	No				Cumple	  	RC	1089390397	09/10/2017	No					Cumple	  	PPT	6955249	12/10/2017	No					Cumple	  																																																																																																														
Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	6 Años	7 Años	8 Años	9 Años	10 Años	Valoración Integral																																																																																																																																																								
PPT	7148874	27/05/2016	No	No				Cumple	  																																																																																																																																																							
RC	1089390397	09/10/2017	No					Cumple	  																																																																																																																																																							
PPT	6955249	12/10/2017	No					Cumple	  																																																																																																																																																							
gaudi.supersalud.gov.co/#																																																																																																																																																																
<table><tr><th>Tipo Identificación</th><th>Identificación</th><th>Fecha Nacimiento</th><th>6 Años</th><th>7 Años</th><th>8 Años</th><th>9 Años</th><th>10 Años</th><th>Valoración Integral</th><th></th></tr><tr><td>PPT</td><td>7200257</td><td>10/04/2018</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>PPT</td><td>6934973</td><td>28/03/2014</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td></td><td></td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>PPT</td><td>7016393</td><td>12/12/2014</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td></td><td></td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>RC</td><td>1089941287</td><td>30/06/2017</td><td>No</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>PPT</td><td>7143318</td><td>21/11/2013</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td></td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>PPT</td><td>6173697</td><td>04/02/2017</td><td>No</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>PPT</td><td>6495232</td><td>24/04/2018</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>RC</td><td>1088359688</td><td>28/09/2015</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td></td><td></td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>PPT</td><td>6214803</td><td>02/02/2014</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td></td><td></td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>PPT</td><td>6431998</td><td>02/05/2013</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td></td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>TI</td><td>1076823768</td><td>04/09/2015</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td></td><td></td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>PPT</td><td>6338890</td><td>13/07/2015</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td></td><td></td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>PPT</td><td>5803992</td><td>26/04/2018</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>PPT</td><td>6224986</td><td>06/08/2015</td><td>No</td><td>No</td><td>No</td><td></td><td></td><td>Cumple</td><td>  </td></tr></table>											Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	6 Años	7 Años	8 Años	9 Años	10 Años	Valoración Integral		PPT	7200257	10/04/2018						Cumple	  	PPT	6934973	28/03/2014	No	No	No			Cumple	  	PPT	7016393	12/12/2014	No	No	No			Cumple	  	RC	1089941287	30/06/2017	No					Cumple	  	PPT	7143318	21/11/2013	No	No	No	No		Cumple	  	PPT	6173697	04/02/2017	No					Cumple	  	PPT	6495232	24/04/2018						Cumple	  	RC	1088359688	28/09/2015	No	No	No			Cumple	  	PPT	6214803	02/02/2014	No	No	No			Cumple	  	PPT	6431998	02/05/2013	No	No	No	No		Cumple	  	TI	1076823768	04/09/2015	No	No	No			Cumple	  	PPT	6338890	13/07/2015	No	No	No			Cumple	  	PPT	5803992	26/04/2018						Cumple	  	PPT	6224986	06/08/2015	No	No	No			Cumple	  
Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	6 Años	7 Años	8 Años	9 Años	10 Años	Valoración Integral																																																																																																																																																								
PPT	7200257	10/04/2018						Cumple	  																																																																																																																																																							
PPT	6934973	28/03/2014	No	No	No			Cumple	  																																																																																																																																																							
PPT	7016393	12/12/2014	No	No	No			Cumple	  																																																																																																																																																							
RC	1089941287	30/06/2017	No					Cumple	  																																																																																																																																																							
PPT	7143318	21/11/2013	No	No	No	No		Cumple	  																																																																																																																																																							
PPT	6173697	04/02/2017	No					Cumple	  																																																																																																																																																							
PPT	6495232	24/04/2018						Cumple	  																																																																																																																																																							
RC	1088359688	28/09/2015	No	No	No			Cumple	  																																																																																																																																																							
PPT	6214803	02/02/2014	No	No	No			Cumple	  																																																																																																																																																							
PPT	6431998	02/05/2013	No	No	No	No		Cumple	  																																																																																																																																																							
TI	1076823768	04/09/2015	No	No	No			Cumple	  																																																																																																																																																							
PPT	6338890	13/07/2015	No	No	No			Cumple	  																																																																																																																																																							
PPT	5803992	26/04/2018						Cumple	  																																																																																																																																																							
PPT	6224986	06/08/2015	No	No	No			Cumple	  																																																																																																																																																							
Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería																																																																																																																																																																
NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.																																																																																																																																																																
CRITERIO 17d: Muestra 17 registros																																																																																																																																																																

Fecha: 06/06/2024		Acta No:		Hora Inicio: 8:00 AM		Hora Fin: 3:08 PM																																																																									
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)																																																																															
<table><thead><tr><th>Tipo Identificación</th><th>Identificación</th><th>Fecha Nacimiento</th><th>2 Votos al año (1 por semestre)</th><th>Aplicación barniz de flúor</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>TI</td><td>1126568180</td><td>06/07/2015</td><td>Acudiente rechaza</td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>PPT</td><td>4570784</td><td>12/02/2018</td><td>Acudiente rechaza</td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>PPT</td><td>7165471</td><td>30/10/2016</td><td>Acudiente rechaza</td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>RC</td><td>1116752231</td><td>20/12/2016</td><td>Acudiente rechaza</td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>RC</td><td>1116448306</td><td>21/06/2016</td><td>Acudiente rechaza</td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>RC</td><td>1088360665</td><td>07/06/2017</td><td>Acudiente rechaza</td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>PPT</td><td>6387022</td><td>13/03/2015</td><td>Acudiente rechaza</td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>RC</td><td>1140933008</td><td>09/10/2017</td><td>Acudiente rechaza</td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>TI</td><td>1142520591</td><td>21/10/2013</td><td>Acudiente rechaza</td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>TI</td><td>1093537540</td><td>31/07/2012</td><td>Acudiente rechaza</td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>TI</td><td>1142520685</td><td>17/12/2013</td><td>Acudiente rechaza</td><td>Cumple</td><td>  </td></tr></tbody></table>								Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Votos al año (1 por semestre)	Aplicación barniz de flúor		TI	1126568180	06/07/2015	Acudiente rechaza	Cumple	  	PPT	4570784	12/02/2018	Acudiente rechaza	Cumple	  	PPT	7165471	30/10/2016	Acudiente rechaza	Cumple	  	RC	1116752231	20/12/2016	Acudiente rechaza	Cumple	  	RC	1116448306	21/06/2016	Acudiente rechaza	Cumple	  	RC	1088360665	07/06/2017	Acudiente rechaza	Cumple	  	PPT	6387022	13/03/2015	Acudiente rechaza	Cumple	  	RC	1140933008	09/10/2017	Acudiente rechaza	Cumple	  	TI	1142520591	21/10/2013	Acudiente rechaza	Cumple	  	TI	1093537540	31/07/2012	Acudiente rechaza	Cumple	  	TI	1142520685	17/12/2013	Acudiente rechaza	Cumple	  
Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Votos al año (1 por semestre)	Aplicación barniz de flúor																																																																											
TI	1126568180	06/07/2015	Acudiente rechaza	Cumple	  																																																																										
PPT	4570784	12/02/2018	Acudiente rechaza	Cumple	  																																																																										
PPT	7165471	30/10/2016	Acudiente rechaza	Cumple	  																																																																										
RC	1116752231	20/12/2016	Acudiente rechaza	Cumple	  																																																																										
RC	1116448306	21/06/2016	Acudiente rechaza	Cumple	  																																																																										
RC	1088360665	07/06/2017	Acudiente rechaza	Cumple	  																																																																										
PPT	6387022	13/03/2015	Acudiente rechaza	Cumple	  																																																																										
RC	1140933008	09/10/2017	Acudiente rechaza	Cumple	  																																																																										
TI	1142520591	21/10/2013	Acudiente rechaza	Cumple	  																																																																										
TI	1093537540	31/07/2012	Acudiente rechaza	Cumple	  																																																																										
TI	1142520685	17/12/2013	Acudiente rechaza	Cumple	  																																																																										
gaudi.supersalud.gov.co/#																																																																															
<table><thead><tr><th>Tipo Identificación</th><th>Identificación</th><th>Fecha Nacimiento</th><th>2 Votos al año (1 por semestre)</th><th>Aplicación barniz de flúor</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>PPT</td><td>6150679</td><td>19/08/2017</td><td>Acudiente rechaza</td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>TI</td><td>1089629747</td><td>09/08/2016</td><td>Acudiente rechaza</td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>PPT</td><td>7166310</td><td>31/12/2012</td><td>Acudiente rechaza</td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>PPT</td><td>7129172</td><td>24/11/2016</td><td>Acudiente rechaza</td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>PPT</td><td>5864835</td><td>17/02/2018</td><td>Acudiente rechaza</td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>PPT</td><td>4870287</td><td>24/10/2013</td><td>Acudiente rechaza</td><td>Cumple</td><td>  </td></tr></tbody></table>								Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Votos al año (1 por semestre)	Aplicación barniz de flúor		PPT	6150679	19/08/2017	Acudiente rechaza	Cumple	  	TI	1089629747	09/08/2016	Acudiente rechaza	Cumple	  	PPT	7166310	31/12/2012	Acudiente rechaza	Cumple	  	PPT	7129172	24/11/2016	Acudiente rechaza	Cumple	  	PPT	5864835	17/02/2018	Acudiente rechaza	Cumple	  	PPT	4870287	24/10/2013	Acudiente rechaza	Cumple	  																														
Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Votos al año (1 por semestre)	Aplicación barniz de flúor																																																																											
PPT	6150679	19/08/2017	Acudiente rechaza	Cumple	  																																																																										
TI	1089629747	09/08/2016	Acudiente rechaza	Cumple	  																																																																										
PPT	7166310	31/12/2012	Acudiente rechaza	Cumple	  																																																																										
PPT	7129172	24/11/2016	Acudiente rechaza	Cumple	  																																																																										
PPT	5864835	17/02/2018	Acudiente rechaza	Cumple	  																																																																										
PPT	4870287	24/10/2013	Acudiente rechaza	Cumple	  																																																																										
Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.																																																																															
La EPS debe adjuntar como soporte la historia clínica de odontología que se evidencia la realización de las dos (2) actividades durante el año 2023 y que este en la marcación del diagnóstico.																																																																															
CRITERIO 17e: Muestra: 04 Registros.																																																																															
<table><thead><tr><th>Tipo Identificación</th><th>Identificación</th><th>Según hallazgos de las pruebas de tamización</th><th>Colposcopia cervicouterina</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>PPT</td><td>5923216</td><td>No</td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>CC</td><td>42160917</td><td>No</td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>CC</td><td>1112760472</td><td>No</td><td>Cumple</td><td>  </td></tr><tr><td>CC</td><td>42777747</td><td>No</td><td>Cumple</td><td>  </td></tr></tbody></table>								Tipo Identificación	Identificación	Según hallazgos de las pruebas de tamización	Colposcopia cervicouterina		PPT	5923216	No	Cumple	  	CC	42160917	No	Cumple	  	CC	1112760472	No	Cumple	  	CC	42777747	No	Cumple	  																																															
Tipo Identificación	Identificación	Según hallazgos de las pruebas de tamización	Colposcopia cervicouterina																																																																												
PPT	5923216	No	Cumple	  																																																																											
CC	42160917	No	Cumple	  																																																																											
CC	1112760472	No	Cumple	  																																																																											
CC	42777747	No	Cumple	  																																																																											

Fecha: 06/06/2024	Acta No:	Hora Inicio: 8:00 AM	Hora Fin: 3:08 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			
<p>Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización.</p> <p>La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la colposcopia y/o biopsia realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.</p>			
CRITERIO 17f: Muestra: 8 Registros			
Tipo Identificación	Identificación	Cada dos años	Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía)
CC	66750317	No	Cumple
CC	42009984	No	Cumple
CC	25004633	No	Cumple
CC	31405094	No	Cumple
CC	24764204	No	Cumple
CC	42114290	No	Cumple
CC	32524889	No	Cumple
CC	65713777	No	Cumple
<p>Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años)</p> <p>La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la mamografía realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.</p> <p>Con el fin de validar los soportes se solicita a la EAPB adjuntar registro de 3 vigencias anteriores de la población universo de mujeres entre las edades de 50 a 69 años</p>			
CRITERIO 18a: Muestra: 09 Registros			

Fecha: 06/06/2024	Acta No:	Hora Inicio: 8:00 AM	Hora Fin: 3:08 PM
-------------------	----------	----------------------	-------------------

<p>Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)</p>

[illegible]

Para evaluar este criterio se requiere soportes 1. Documento PDF Historia clínica con solicitud de exámenes de laboratorio solicitado 2. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos y/o reporte de laboratorios y/o soporte de o rechazo o demanda inducida-soporte de llamadas, entre otros. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Sí el comienzo de los controles es tardíamente, es decir después de la semana 13, no se evalúa la ecografía, que en todo caso para los casos que aplique se debe aportar solo ecografía de tamizaje genético

CRITERIO 18b: Muestra: 09 Registros

Fecha: 06/06/2024	Acta No:	Hora Inicio: 8:00 AM	Hora Fin: 3:08 PM
-------------------	----------	----------------------	-------------------

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Tipo Identificación	Identificación	Edad gestacional en primera consulta (Semanas)	Ácido Fólico	Calcio	Hierro	En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	
PPT	6438821		No	No	No	Cumple	  

gaudi.supersalud.gov.co/#

Tipo Identificación	Identificación	Edad gestacional en primera consulta (Semanas)	Ácido Fólico	Calcio	Hierro	En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	
PPT	6987109		No	No	No	Cumple	  
PPT	6886341		No	No	No	Cumple	  
PPT	4917027		No	No	No	Cumple	  
CC	1088355975		No	No	No	Cumple	  
PPT	5951811		No	No	No	Cumple	  
CC	1006323114		No	No	No	Cumple	  
PPT	5170569		No	No	No	Cumple	  
PPT	5339156		No	No	No	Cumple	  

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere que se adjunte los soportes 1. Documento PDF Historia clínica y/o orden médica con solicitud de micronutrientes. 2. Documento PDF con soporte de entrega de micronutrientes con firma o comprobante electrónico o soporte de rechazo. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Se debe dejar una evidencia de la entrega de los micronutrientes. Igualmente se debe adjuntar la atención en el primer control prenatal, donde se especifique la edad gestacional al comienzo de los controles. Debe existir coherencia entre la información de la base de datos o plantilla cargada en el Gaudí con los soportes entregados.

CRITERIO 18c: Muestra: 03 Registro

Fecha: 06/06/2024	Acta No:	Hora Inicio: 8:00 AM	Hora Fin: 3:08 PM
-------------------	----------	----------------------	-------------------

Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)

Tipo Identificación	Identificación	Hemoclasificación neonatal	Tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal	Atención para el Cuidado del Recién Nacido	
CN	23090550083303	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	  
CN	23090850083442	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	  
CN	537049772	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	  

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe 1. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos hemoclasificación y TSH y/o Documento PDF de laboratorios 2. Documento soporte de rechazo, si fuera el caso. 3. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado. Igualmente se debe adjuntar la atención del Recién Nacido en el puerperio inmediato donde se registren los controles y examen físico realizado.

CRITERIO 18d: Muestra: 01 Registros

Tipo Identificación	Identificación	Fecha de egreso hospitalario	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Fecha de control ambulatorio	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	
CN	23015010308958		No		No Cumple	  
CN	23078110584625		No		No Cumple	  

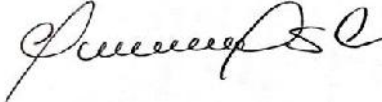
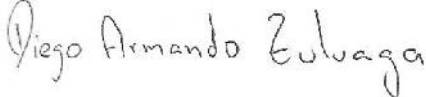
gaudi.supersalud.gov.co/#

Tipo Identificación	Identificación	Fecha de egreso hospitalario	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Fecha de control ambulatorio	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	
CN	23061310493486		No		No Cumple	  

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe aportar 1. Documento PDF Historia clínica con registro de atención 2. Documento PDF de soporte de rechazo, demanda inducida llamadas, entre otros. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado, la nota de atención ambulatoria por parte del médico al recién nacido a más tardar a los 5 días del egreso hospitalario. Esta atención debe ser realizada para la evaluación del recién nacido y no de la madre.

CRITERIO 19:

Fecha: 06/06/2024	Acta No:	Hora Inicio: 8:00 AM	Hora Fin: 3:08 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			
<p>En este punto se debe establecer los soportes del cumplimiento a los requerimientos realizados por la secretaria en auditorias de Inspección y Vigilancia en el periodo anterior. O igualmente describir si existió incumplimiento a algún requerimiento o plan de mejoramiento levantado en ocasión de auditoras anteriores. Se debe adjuntar evidencias y actas.</p> <p>Requerimientos adicionales, si aplican o se necesitan, se harán luego de revisar y analizar los documentos soportes solicitados y entregados por la EAPB.</p>			
CONCLUSIONES			
<p>• La EAPB enviará los soportes de cada criterio en los tiempos establecidos al Drive bajo su custodia que para tal fin ha creado la EAPB con acceso a la Secretaria Municipal de Salud de Pereira, Fecha limite para la entrega: jueves 13 de Junio de 2024.</p> <p>Si luego de pasado dicha fecha de entrega de soportes, estos no han sido adjuntados al Drive, calificará como incumplimiento.</p> <p>Antes del cierre del aplicativo Gaudí, se hará reunión previa de cierra, informando los hallazgos de la auditoria. En dicha reunión se realizará acta de cierre, que será adjuntada al aplicativo Gaudí junto con la reunión de apertura.</p> <p>La auditoría es realizada por el talento humano designado por las direcciones locales de salud. La calidad, estructura y contenido de las plantillas que suministre la EAPB es su responsabilidad exclusiva.</p> <p>En ningún caso el equipo Auditor podrá manipular las plantillas aportadas ni la información entregada por la EPS, siendo su responsabilidad únicamente transmitir los errores que reporte el sistema para su corrección y el cargue correspondiente para la generación de las muestras de auditoría.</p> <p>En los casos en que la EPS no disponga de población para ingresar a las plantillas, la EAPB emitirá la certificación correspondiente.</p> <p>La verificación de accesibilidad y oportunidad será realizada por los auditores en cualquier momento durante el tiempo que dure su proceso de auditoría. Se solicita a la EAPB NO informar a la Red de proveedores de bienes y servicios que se adelantará esta tarea debido a que dicha acción podría alterar el resultado.</p> <p>La duración de la visita depende de la calidad de la información de las planillas, accesibilidad, complejidad o disponibilidad de evidencias, flujo de información en la entidad y desde la red de proveedores de bienes y servicios además de la accesibilidad condiciones operativas de la página GAUDI de la SINS</p> <p>Las dudas sobre las evidencias y otros temas de la auditoria, podrán ser consultados con cada uno de los auditores de cada criterio según como se ha informado.</p> <p>Para la entrega de soportes, una vez realizado el cargue se dará un tiempo máximo de 5 días hábiles Los soportes que no lleguen en esa fecha o lleguen incompletos o no de acuerdo a la base de datos y solicitud realizada, serán evaluados como incumplimiento. Día máximo de entrega: jueves 13 de Junio de 2024.</p> <p>Los archivos con los soportes no deben superar las 3 MB, y deben ser nombrados con los números de identificación de cada usuario y servicio prestado, no con el nombre, ya que en el muestreo se relaciona es el número de identificación.</p>			

Fecha: 06/06/2024	Acta No:	Hora Inicio: 8:00 AM	Hora Fin: 3:08 PM
Tema: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			
Siendo las 3: 08 horas se da por terminada la reunión.			
Para constancia, se anexa listado y firma de los asistentes y participantes.			
			
ANGELA PATRICIA SANCHEZ Coordinadora Auditoría Gaudi Secretaría Salud PEREIRA		DIEGO ARMANDO ZULUAGA Coordinador UPA COOSALUD REGIMEN SUBSIDIADO	

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No	
				SI	NO
1	Enviar los soportes de cada criterio en los tiempos establecidos al DRIVE que para tal fin ha creado la EAPB Coosalud	DIEGO ARMANDO ZULUAGA	Jueves 13 de Junio		



Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

2	Reunión de Cierre: Julio 4 a las 09:00 am	SSP y SS Pereira, D/das	Julio 4		
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19) Auditoria Gaudi 21206 EAPB COOSALUD Subsidiado			

Responsable: Diego Armando Zuluaga			Elaborado por: Elkin Emilio Martinez Mesa		
Proceso / Subproceso / Actividad: Auditoria Circular 001 de 2020 y modificaciones -Auditoría de Inspección y Vigilancia metodología Gaudí Supersalud a la EAPB – Coosalud Auditoría en plataforma GAUDI Supersalud					
Lugar: Sede administrativa EAPB COOSALUD Avenida 30 de Agosto # 36-07 Pereira, Rda..					
A G E N D A	1.	Reunión de cierre de auditoría, presentación equipo de auditoría y metodología.			
	2.	Socializar los resultados del proceso de revisión de los soportes enviados por la EAPB			
	3.	Cierre de Auditoria Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones			
	4.	Conclusiones			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN					

ASPECTOS GENERALES

Siendo las 08:00 am del día 03 de Julio, se da inicio a la reunión de cierre de la autoría a la Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones en las instalaciones de Asmetsalud con la Participación de:

Por parte de la EAPB Asmetsalud:

1. Ingeniero Diego Armando Zuluaga, Coordinador UPA Risaralda

Por la Secretaria de Salud Departamental:

1. N.A

Por la Secretaria de Salud Municipal:

2. Dra. María Mercedes Álvarez Rincón

3. Dr. Elkin Emilio Martínez Mesa

El Dr. Elkin Emilio Martínez Mesa hace la presentación del grupo auditor y de los objetivos de la auditoria de Inspección y Vigilancia. Los temas a revisar y la metodología de la misma.

OBJETIVO(S): Socializar los resultados de auditoría de los soportes aportados por la EAPB, conforme a lo muestra reportada por el aplicativo Web Gaudí.

OBJETIVO GENERAL: Aplicar la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Salud E.P.S. por parte de la Dirección Local de salud del municipio de Pereira Risaralda.

- OBJETIVOS ESPECÍFICO:**
- Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.
 - Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina general y odontología general con oportunidad.
 - Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asignación
 - Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones
 - Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.
 - Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.
 - Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 1	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

- Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.
- Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.
- Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.
- Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud
- Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutive los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

ALCANCE:

La Guía de Auditoría de Inspección Y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios EAPB de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

El período a evaluar es enero a diciembre de 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y algunas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría. Los resultados de la auditoría se anexan en la presente acta y corresponden a las competencias establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud en la Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones y la Guía de auditoria Gaudí v3, Posterior al cierre de la presente auditoría la Secretaria de Salud Departamental realizara el proceso de revisión, por lo que los presentes hallazgos están sujetos a su aceptación, la cual es quien realizara el cierre respectivo en el aplicativo Web Gaudí de la Superintendencia Nacional de Salud. Posterior al cierre en el aplicativo web Gaudí, este reporta el informe de auditoría el cual será avalado por los secretarios de Salud Municipal y entregados a las EAPBs.

CRITERIOS:

Se aplicarán los instrumentos de verificación definidos en el aplicativo web de la Superintendencia Nacional de Salud con fundamento en las normas que definen y reglamentan la garantía y calidad de los servicios de Salud:

- Ley 715 DE 2001 Art. 43.1.2; 43.1.5; 43.2.3; 43.4.1
- Ley 715 DE 2001 Art. 44 Num. 44.1.3;
- Decreto 780 de 2016 Art. 2.6.1.2.1.1
- Ley 1122 de 2007 Art. 14; Art. 16
- Ley 1437 de 2011 Art.14 (sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015) y Art. 20; Art.29
- Ley 1438 de 2011 Art. 114 y 130 (num.es 11, 12 y 17) modificado por el art. 3 de la
- Ley 1751 de 2015 art. 2, literales c), d) y e) del art. 6 y art. 8; rt.s 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8
- Ley 1949 de 2019.
- Decreto Ley 019 de 2012 art. 124
- Decreto 780 de 2016 num.es 1, 2 y 5 del Art. 2.5.1.2.1; 2.5.2.1.1.2; Art. 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (num. 4); 2.10.1.1.3, 22.10.1.1.6
- Decreto 019 de 2012art. 123.art. 131
- Decreto Ley 2106 de 2019 Art. 105.
- Res. 3047 de 2008. art. 4
- Res. 1552 de 2013 art. 1.
- Res. 1604 de 2013 art.s 1, 5 (num. 6), 7 y 8
- Res. 1536 de 2015 art. 14 (num.es 14.2, 14.3 y 14.4)
- Res. 3202 de 2016
- Res. 3280 de 2018
- Res. 2481 de 2020 art. 12, 14, 47
- Res. 521 de 2020 núm. 5 (núm. 5.3) del Anexo Técnico
- Res. 229 de 2020. núm. 4.4 del art. 4
- Acuerdo 117 de 1998 art.s , 3, 5, 6 y 9
- Res. 3280 de 2018, en concordancia con el art. modificado por el art. 1 de la Res. 276 de 2019; num. 9.4 del art. 9. Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Promoción y Mantenimiento de la Salud y num.es 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2, 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del núm. III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la Res. 2292 de 2021.

DESARROLLO DE CIERRE DE AUDITORIA

1. CIERRE DE LA AUDITORÍA CODIGO GAUDI 21206: Se explica a los asistentes por la EAPB la normatividad aplicable, las responsabilidades de cada uno de los actores y la interrelación entre las normas y entre los actores en la prestación de los servicios de salud.

Se procede a la socialización de los siguientes hallazgos de auditoría:

CRITERIO 8: Los soportes solicitados para este criterio son: 1. Documento PDF Orden médica, 2. Documento PDF Autorización y/o certificación de modalidad de contratación, 3. Documento PDF Historia clínica en donde conste la atención conforme a la fecha y especialidad relacionada en la planilla. 4. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. 5. En caso de no entrega de información de alguna cohorte certificar por el representante legal que no cuentan con usuarios de la cohorte no aportada. (No es suficiente el agendamiento de la cita, salvo inasistencia demostrada del usuario). Debe existir coherencia en la información contenida en la base de datos que se carga en el sistema y los soportes o evidencias aportados por la EPS.

Criterio 8	Cumple	No Cumple
Garantía accesibilidad, oportunidad y continuidad	5	5



Tip o Ide ntifi caci ón	Identificaci ón	Diagnóstico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva	Días Autorización	Días Prestación Efectiva	Prestación Efectiva	Autorización	Comentario auditor	Cumplimiento
CC	6401448	VIH	Infectología	Sin novedad	31/01/2023	01/01/2023	01/01/2023	0	0	No	Cumple	Presentan historia clínica del 31/01/2023 donde no se evidencia valoración por infectología firma medico experto no infectó logo, que no concuerda en lo solicitado en planilla, anexan soporte de certificación donde no requiere autorización por tipo de contratación, por lo cual cumple tiempo de autorización, pero no se evidencia prestación efectiva. No cumple	No cumple
CC	10077740	Artritis Reumatoidea	Medicina interna	Sin novedad	27/01/2023	27/01/2023	27/01/2023	0	0	Si	Cumple	Aportan historia clínica del 27/1/2023 de valoración por internista que concuerda en planilla, anexan certificación de tipo contratación que no requiere autorización. Se evidencia cumplimiento en autorización y prestación efectiva, Cumple	Cumple
CC	29621431	Cáncer	Oncología	Sin novedad	22/02/2023	22/02/2023	21/03/2023	0	30	Si	Cumple	Presentan historia clínica donde se registra el 22/2/2023 orden de control con oncología en 1 mes, la cual se lleva a cabo el 21/3/2023 con lo cual cumple el criterio evaluado, no requiere autorización por el tipo de contratación, se adjunta certificado	Cumple
CC	12601853	VIH	Infectología	Sin novedad	28/09/2023	01/10/2023	01/10/2023	0	0	No	Cumple	presentan historia clínica del 28/9/20213 por enfermera y médico general, e historia clínica del 18/10/2023 por medico experto, donde no existe evidencia de valoración por infectología, no firma infectólogo, no requiere autorización por el tipo de contratación, se adjunta certificado. Se evidencia cumplimiento en tiempos de	No cumple



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

												autorización, pero no existen soporte de valoración por infectólogo. No cumple	
CC	33917971	Artritis Reumatoidea	Medicina interna	Sin novedad	16/03/2023	16/03/2023	16/03/2023	0	0	Si	Cumple	Aportan historia de atención el 16/3/2023 por medicina interna, no requiere autorización por el tipo de contratación, se adjunta certificado, se evidencia cumplimiento en tiempos de autorización y prestación efectiva. Cumple	Cumple
CC	16343713	Cáncer	Hematología	Sin novedad	02/02/2023	02/02/2023	02/02/2023	0	0	Si	Cumple	Aportan historia de atención el 2/2/2023 por hematología, no requiere autorización por el tipo de contratación, se adjunta certificado, se evidencia cumplimiento en tiempos de autorización y prestación efectiva. Cumple	Cumple
CC	1006126875	VIH	Infectología	Sin novedad	01/06/2023	01/06/2023	01/06/2023	0	0	No	Cumple	Aportan historia de atención el 5/1/2023 por infectología, ordenan control con infectología según el programa, pero no aportan evidencia de su realización, no requiere autorización por el tipo de contratación, se adjunta certificado. Se evidencia cumplimiento en tiempos de autorización y, pero no en prestación efectiva. No Cumple	No cumple



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 1	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

PPT	1158561	VIH	Infectología	Sin novedad	01/03/2023	01/03/2023	01/03/2023	0	0	No	Cumple	Se aporta historia clínica de atención por medico experto el 4/3/2023 (error en planilla tratado) quien ordena control médico en 1 mes, no se observa valoración por infectólogo en la fecha señalada en planilla, no requiere autorización por el tipo de contratación, se adjunta certificado, Se evidencia cumplimiento en tiempos de autorización, pero no en prestación efectiva, no se observa valoración por infectólogo.	No Cumple
CC	42138392	VIH	Infectología	Sin novedad	01/06/2023	01/06/2023	01/06/2023	0	0	No	Cumple	Se aporta historia clínica de atención por infectología el 7/06/2023 por medico experto no se evidencia valoración por infectólogo. No requiere autorización por el tipo de contratación, se adjunta certificado, Se evidencia cumplimiento en tiempo de autorización, pero no en prestación efectiva. No cumple	No cumple
CC	24512542	Artritis Reumatoidea	Cirugía General	Sin novedad	03/08/2023	03/08/2023	03/08/2023	0	0	Si	Cumple	Se aporta historia clínica de atención por cirugía general el 3/8/2023, no requiere autorización por el tipo de contratación, se adjunta certificado. Se evidencia cumplimiento en tiempo de autorización y prestación efectiva. No cumple	Cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.



Pereira, 06 de Junio 2024

Señores:
Auditores del equipo Gaudi del departamento de Risaralda

Por medio de la presente informo que para le evaluación del criterio 8 no contamos con autorizaciones ya que son usuarios en programas de cohortes, los cuales tienen atención integral y no requieren autorizaciones para sus servicios, por tal motivo la fecha no difiere de la autorización a la atención.

Agradezco su atención y valiosa colaboración.

Cordialmente,

Diego Armando Zuluaga

DIEGO ARMANDO ZULUAGA RIVEROS
Coordinador de UPA Risaralda

CRITERIO 9: Se anexa informa de llamadas telefónica y registro Excel

Este criterio verifica la oportunidad en la cita de Medicina General y Odontología, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, teléfono y email del usuario, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.

Listado de las IPS prestadoras del servicio de Medicina General y Odontología; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador, número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

Criterio 9	Cumple	No Cumple
Oportunidad cita medicina general	0	1
Oportunidad cita Odontología general	1	0

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Formato de apoyo calificación criterio 9. -GAUDI MUNCIPAL-												
Fecha de la llamada de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación		IPS	Codigo IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asignación cita l / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describe numero de llamadas y tiempo de espera necesario para ser atendido
20/06/2024	2: 37pm	Coosalud	6063515353	CC	1.088.265.894	Medicina General	ESE Salud Pereira	6600100332	20/06/2024	No Hubo Respuesta		
20/06/2024	2:42pm	Coosalud	6063515353	CC	1.088.265.894	Odontologia	ESE Salud Pereira	6600100332	20/06/2024	24/06/2024	3	
Quien realiza	Nombre:	Maria Mercedes Alvarez Rincon										
	Cargo:	Profesional - Contratista										
	Entidad:	Secretaria de Salud										
Testigo 1.	Nombre:	Diego Armando Zuluaga										
	Cargo:	Coordinador de UPA Risaralda										
	Entidad:	EAPB Coosalud										

CRITERIO 10: Se anexa informa de llamadas telefónica y registro Excel

Este criterio verifica si la EAPB cuenta con agendas abiertas para Medicina Especializada, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, servicio solicitado (Pediatria, Ginecología, Medicina Interna, Ortopedia, Cirugía, Oncología, Cardiología, Nefrología, Infectología y Hematología) y numero de orden, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.

Número de autorización vigente de servicios si requiere.

Listado de las IPS prestadoras del servicio solicitado; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador y número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

Criterio 10	Cumple	No Cumple
Oportunidad con especialidades medicas	0	10

Formato de apoyo calificación criterio 10. -GAUDI MUNICIPAL-													
Fecha de la llamada de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefónico marcado	IPS	Código IPS	1. Tipo Id	2. Id	Especialidad	NOMBRE DE QUIEN ATENDIO LA LLAMADA	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asignación cita / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Días asignación	Observaciones
20/06/2024	2:52pm	Coosalud	606340083	Hospital San Jorge	6600100762	CC	42.050.374	1. Cardiología		20/06/2024	No Hubo Respuesta		se procede a identificar un usuario de la base de datos de Pereira para el subsidiado de la EAP, identificando la cedula de la señora Luz Elena Vásquez Ospina C.C N° 42.050.374, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número 606 3400283 a la 2:52pm, se escucha el menú, se ingresa el número de cedula y se cuelga la llamada.
20/06/2024	3:35pm	Coosalud	6063400283	Hospital San Jorge	6600100762	CC	42.101.352	2.Cirugía General		20/06/2024	No Hubo Respuesta		El día 20 de junio se procede a identificar un usuario de la base de Pereira, identificando la cedula de la señora Nancy Vásquez Valencia C.C N° 42.101.352, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400238, a la 3:35pm se escucha el menú y al momento de digitar el # de cedula se cuelga la llamada
20/06/2024	3:48pm	Coosalud	6063400283	Hospital San Jorge	6600100762	CC	79.210.154	3.Hematología		20/06/2024	No Hubo respuesta		se procede a identificar un usuario de la base de datos la cedula del señor Alexander Buitrago, CC 79.210.154, se realiza la llamada a la ESE Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400283, a la 3:48pm se escucha el menú del call center, pero al momento de ingresar el número de cedula se corta la llamada, no se obtiene respuesta
20/06/2024	3:40pm	Coosalud	6063400283	Hospital San Jorge	6600100762	PT	6782579	4.Medicina interna		20/06/2024	No Hubo respuesta		El día 20 de junio se procede a identificar un usuario de la base de Pereira, identificando la cedula de la señora Johana del Carmen Perdomo PT N° 6782579, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400238, a la 3:40pm se escucha el menú y al momento de digitar el # de cedula se cuelga la llamada.
20/06/2024	4:13pm	Coosalud	606 3455448	Nefrouros	6600102131	CC	15.918.614	5.Nefrología		20/06/2024	No Hubo respuesta		se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor José Daniel Tabarquino, CC 15.918.614, se realiza la llamada a la IPS Nefrouros al número de teléfono 606-3455448, se realiza la llamada a las 3:31pm, 3:44pm y 4:13 pm y no contestan.
20/06/2024	3:50pm	Coosalud	6063333340	Liga Contra el Cáncer	6600100785	CC	1.004.734.367	6.Oncología		20/06/2024	No Hubo respuesta		El día 20 de junio, se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Yurani Carvajal Lotero con CC1.004.734.367, se realiza la llamada a la Liga

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 1	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

													contra el cáncer, Hora 3:50pm al número de teléfono 606- 3333340, dicen número de teléfono no está en uso.
20/06/2024	3:52pm	Coosalud	6063400283	Hospital San Jorge	6600100762	PT	6.113.315	7. Ortopedia y Traumatología		20/06/2024	No Hubo respuesta		: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor Josué Eliecer Calderón con PT N° 6113315, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400283, a la 3:52 pm, no contestan; duración de la llamada 2 minutos 6 segundos EVIDENCIAS
20/06/2024	4:13pm	Coosalud	6063400283	Hospital San Jorge	6600100762	CC	42.139.246	8.Ginecologia		20/06/2024	No Hubo respuesta		se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Diana Milena Bedoya Identificada con CC 42.139.246, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400238, a la 4:13pm y no se obtiene respuesta.
20/06/2024	4:27pm	Coosalud	6063400283	Hospital San Jorge	6600100762	RC	1.087.562.038	9. Pediatría		20/06/2024	No Hubo respuesta		se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando un RC 1.087.562.038 del menor Alan Mosquera Mosquera, se realiza la llamada al Hospital San Jorge, al número de teléfono 606- 3400283, a la 4:27pm y no se obtiene respuesta.
20/06/2024	4:33pm	Coosalud	6063400283	Hospital San Jorge	6600100762	CC	1.088.001.710	10. Infectología		20/06/2024	No Hubo respuesta		se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando CC 1.088.001.710 del señor Yorman Julián Parra, se realiza la llamada al Hospital San Jorge, al número de teléfono 606- 3400283, a la 4:33pm y no se obtiene respuesta.
Quien realiza la llamada	Nombre:	María Mercedes Álvarez Rincón											
	Cargo:	Profesional - Contratista											
	Entidad:	Secretaria de Salud											
Testigo 1.	Nombre:	Diego Armando Zuluaga											
	Cargo:	Coordinador de UPA Risaralda											
	Entidad:	EAPB Coosalud											

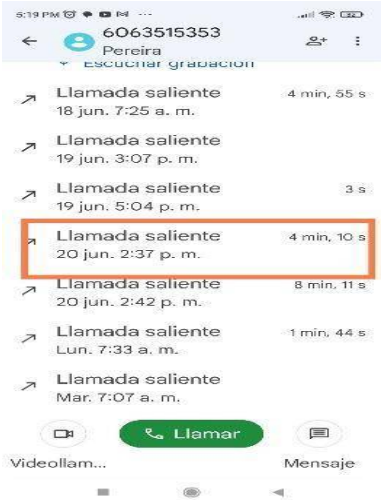
VERIFICACION DE LOS CREITRIO 9 Y 10 DE EAPB COOSALUD SUBSIDIADO MUNICIPIO DE PEREIRA

CRITERIO 9

MEDICINA GENERAL

El día 20 de junio se procede a realizar la verificación de la disponibilidad de agenda para medicina general en la ESE Salud Pereira, para ello se procede a identificar un usuario de la base de datos, la señora Derly Viviana Herrera, identificada con cedula N° 1.088.265.894.

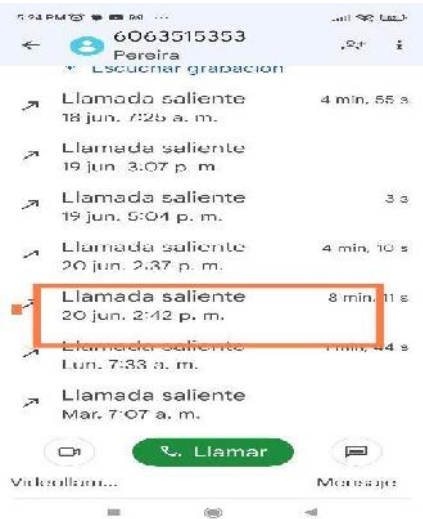
Se realiza la llamada al número de teléfono entregado por la EAPB 606- 3515353, la llamada se realiza a las 2:37 pm se escucha el menú del call center, se indica que ingrese el número de identificación, se contesta una persona que se identifica como Sergio, quien informa que por el momento no hay Agenda disponible; duración de la llamada 4 minutos 10 segundos.



Evidencia llamada 20 de junio de 2024 ESE Salud Pereira, Medicina Genera criterio 9
ODONTOLOGIA:

El día 20 de junio se procede a realizar la verificación de la disponibilidad de agenda para odontología en la ESE Salud Pereira, para ello se procede a identificar un usuario de la base de datos, la señora Derly Viviana Herrera, identificada con cedula N° 1.088.265.894.

Se realiza la llamada al número de teléfono entregado por la EAPB 606- 3515353, la llamada se realiza a las 2:42pm se escucha el menú del call center, se indica que ingrese el número de identificación, contesta una persona que se identifica como Patricia, quien asigna la cita para el día 24 de junio de 2024, cumpliendo con la disponibilidad de agenda para Odontología, duración de la llamada 8 minutos 11 segundos.



Evidencia llamada 20 de junio de 2024 ESE Salud Pereira; Odontología criterio 9

CRITERIO 10

El día 20 de junio se procede a realizar la verificación del criterio 10 relacionado con la oportunidad de agenda para especialidades así:

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Cardiología: se procede a identificar un usuario de la base de datos de Pereira para el subsidiado de la EAP, identificando la cedula de la señora Luz Elena Vásquez Ospina C.C N° 42.050.374, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número 606 3400283 a la 2:52pm, se escucha el menú, se ingresa el número de cedula y se cuelga la llamada.



Evidencia llamada 20 de junio de 2024 Hospital San Jorge criterio 10 cardiología

Cirugía General: El día 20 de junio se procede a identificar un usuario de la base de Pereira, identificando la cedula de la señora Nancy Vásquez Valencia C.C N° 42.101.352, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400238, a la 3:35pm se escucha el menú y al momento de digitar el # de cedula se cuelga la llamada.

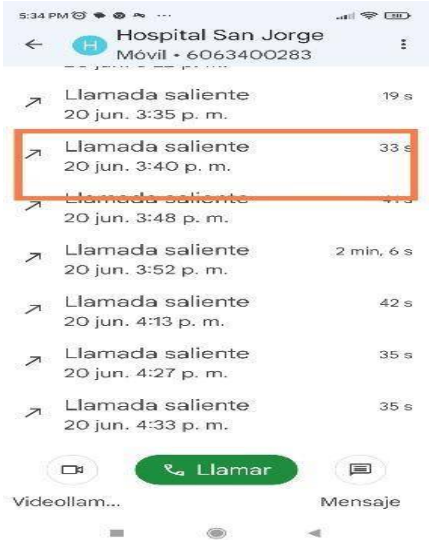


Evidencia llamada 20 de junio de 2024 Hospital San Jorge criterio 10

Medicina Interna:

El día 20 de junio se procede a identificar un usuario de la base de Pereira, identificando la cedula de la señora Johana del Carmen Perdomo PT N° 6782579, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400238, a la 3:40pm se escucha el menú y al momento de digitar el # de cedula se cuelga la llamada.

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			



Evidencia llamada 20 de junio de 2024 Hospital San Jorge criterio 10

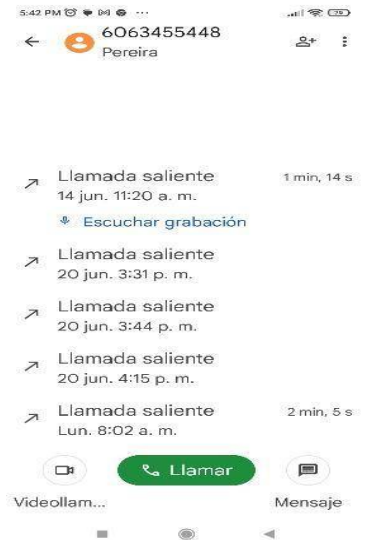
Hematología: se procede a identificar un usuario de la base de datos la cedula del señor Alexander Buitrago, CC 79.210.154, se realiza la llamada a la ESE Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400283, a la 3:48pm se escucha el menú del call center, pero al momento de ingresar el número de cedula se corta la llamada, no se obtiene respuesta.



Evidencia llamada 20 de junio de 2024 Hospital San Jorge criterio 10

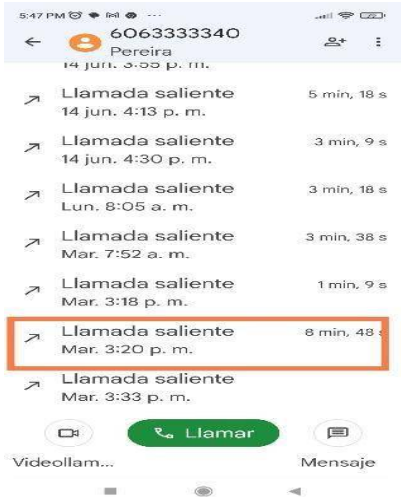
Nefrología: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor José Daniel Tabarquino, CC 15.918.614, se realiza la llamada a la IPS Nefrouros al número de teléfono 606- 3455448, se realiza la llamada a las 3:31pm, 3:44pm y 4:13 pm y no contestan.

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			



Evidencia llamada 20 de junio de 2024 Nefrouros, criterio 10

Oncología: El día 20 de junio, se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Yurani Carvajal Lotero con CC1.004.734.367, se realiza la llamada a la Liga contra el cáncer, Hora 3:20pm al número de teléfono 606- 3333340, no contestan.



Evidencia llamada 20 de junio de 2024 Liga contra el Cáncer, criterio 10

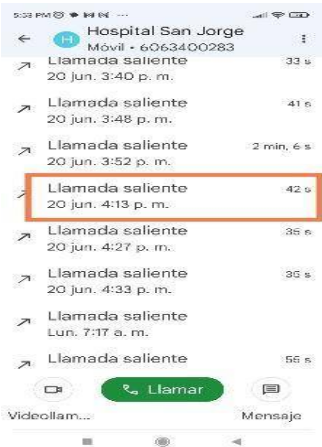
Ortopedia: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula del señor Josué Eliecer Calderón con PT N° 6113315, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400283, a la 3:52 pm, no contestan; duración de la llamada 2 minutos 6 segundos

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			



Evidencia llamada 20 de junio de 2024 Hospital San Jorge criterio 10

Ginecología: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cedula de la señora Diana Milena Bedoya Identificada con CC 42.139.246, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400238, a la 4:13pm y no se obtiene respuesta.



Evidencia llamada 20 de junio de 2024 Hospital San Jorge criterio 10

Pediatría: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando un RC 1.087.562.038 del menor Alan Mosquera Mosquera, se realiza la llamada al Hospital San Jorge, al número de teléfono 606- 3400283, a la 4:27pm y no se obtiene respuesta.

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			



Evidencia llamada 20 de junio de 2024 Hospital San Jorge criterio 10

Infectología: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando CC 1.088.001.710 del señor Yorman Julián Parra, se realiza la llamada al Hospital San Jorge, al número de teléfono 606- 3400283, a la 4:33pm y no se obtiene respuesta.



Evidencia llamada 20 de junio de 2024 Hospital San Jorge criterio 10

Formato de apoyo calificación criterio 9. -GAUDI MUNICIPAL-												
Fecha de la llamada de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Teléfono marcado	1. Tipo identificación	2. Identificación		IPS	Código IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asignación cita / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Días asignación	Describe número de llamadas y tiempos de espera necesario para ser atendido
13/06/2024	2:26 p.m.	coosalud	6063515363	OC	42.087.396	Medicina General	ESE Salud Pereira	6600100382	13/06/2024	17/06/2024		Contesta la llamada a señora Alejandra, quien asigna la cita, cumplen con el tiempo estimado de 3 días, duración de la llamada 3 minutos 4 segundos
13/06/2024		coosalud	6063515363	TI	1.085.724.273	Odontología	ESE Salud Pereira	6600100382	14/06/2024	17/06/2024		Contesta la llamada a señora Adriana, quien asigna la cita, cumplen con el tiempo estimado de 3 días, duración de la llamada 3 minutos 4 segundos
Quien realiza la llamada	Nombre:	Marta Mercedes Alvarez Rincon										
	Cargo:	Profesional - Contratista										
	Entidad:	Secretaría de Salud										
Testigo 1	Nombre:	Diego Armando Zúñiga										
	Cargo:	Coordinador de UPA Risaralda										
	Entidad:	EAPB Coosalud										
Testigo 2	Nombre:											
	Cargo:											
	Entidad:											

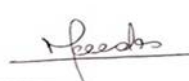
Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Formato de apoyo calificación criterio 10. -GAUDI MUNICIPAL-													
Fecha de la llamada de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonio marcado	IPS	Codigo IPS	1. Tipo Identificación	2. Identificación	especialidad	NOMBRE DE QUIEN ATENDIO LA LLAMADA	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asignación cita / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Días asignación	Observaciones
								1. Cardiología					se procede a identificar un usuario de la base de datos de Pereira para el subdiagnóstico de la EAP, identificando la cédula de la señora Luz Elena Vázquez Ospina C.C.N° 42.030374, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número 606-340028 a la 2:52pm, se escucha el menú y se ingresa el número de cédula y se cuelga la llamada.
21/05/2024	25:2pm	Coosalud	606340028	Hospital San Jorge	660010076	CC	42.030374			21/05/2024	No Hubo Respuesta		
								2.Cirugía General					El día 21 de junio se procede a identificar un usuario de la base de Pereira, identificando la cédula de la señora Nancy Vázquez Valencia C.C. N° 42.104.352, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606-340028, a la 3:35pm se escucha el menú y al momento de digitar el ID de cédula se cuelga la llamada.
21/05/2024	3:35pm	Coosalud	606340028	Hospital San Jorge	660010076	CC	42.104.352			21/05/2024	No Hubo Respuesta		
								3.Hematología					se procede a identificar un usuario de la base de datos de la cédula del señor Alexander Buitrago, CC 79.260.154, se realiza la llamada a la EPS Hospital San Jorge al número de teléfono 606-340028, a la 3:45pm se escucha el menú del call center, pero al momento de ingresar el número de cédula se corta la llamada, no se obtiene respuesta.
21/05/2024	3:45pm	Coosalud	606340028	Hospital San Jorge	660010076	CC	79.260.154			21/05/2024	No Hubo Respuesta		
								4.Medicina interna					El día 21 de junio se procede a identificar un usuario de la base de Pereira, identificando la cédula de la señora Johana del Carmen Pardo como PT N° 678.2579, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606-340028, a la 3:40pm se escucha el menú y al momento de digitar el ID de cédula se cuelga la llamada.
21/05/2024	3:40pm	Coosalud	606340028	Hospital San Jorge	660010076	PT	678.2579			21/05/2024	No Hubo Respuesta		
								5.Nefrología					se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cédula del señor José Daniel Tabares Quintero, CC 15.948.614, se realiza la llamada a la IPS Neftoneros al número de teléfono 606-3485448, se realiza la llamada a las 3:51pm, 3:44pm y 4:13 pm, no se obtiene respuesta.
21/05/2024	4:13pm	Coosalud	6063485448	Neftoneros	660010233	CC	15.948.614			21/05/2024	No Hubo Respuesta		
								6.Oncología					El día 21 de junio, se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cédula de la señora Yvoni Chajal Lopera con CC 1.004.794.367, se realiza la llamada a la Liga contra el Cáncer, Hora 3:50pm al número de teléfono 606-3333340, dicen número de teléfono no está en uso.
21/05/2024	3:50pm	Coosalud	6063333340	Liga contra el Cáncer	660010076	CC	1.004.794.367			21/05/2024	No Hubo Respuesta		
								7.Otorrinología y Traumatología					se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cédula del señor José Eliecer Calderón con PT N° 6112315, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606-340028, a la 3:52 pm, no contesta; duración de la llamada 2 minutos 6 segundos. EVIDENCIAS
21/05/2024	3:43pm	Coosalud	606340028	Hospital San Jorge	660010076	PT	6.112.315			21/05/2024	No Hubo Respuesta		
								8.Ginecología					se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando la cédula de la señora Diana Milena Basto ya identificada con CC 42.139.246, se realiza la llamada al Hospital San Jorge al número de teléfono 606-340028, a la 4:13pm y no se obtiene respuesta.
21/05/2024	4:13pm	Coosalud	606340028	Hospital San Jorge	660010076	CC	42.139.246			21/05/2024	No Hubo Respuesta		
													se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando un RC 1.037.562.088 del menor Alan Mosquera Mosquera, se realiza la llamada al Hospital San Jorge, al número de teléfono 606-340028, a la 4:27pm y no se obtiene respuesta.
21/05/2024	4:27pm	Coosalud	606340028	Hospital San Jorge	660010076	RC	1.037.562.088	9. Pediatría		21/05/2024	No Hubo Respuesta		
													se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando CC 1.038.004.710 del señor Yorman Julián Parra, se realiza la llamada al Hospital San Jorge, al número de teléfono 606-340028, a la 4:33pm y no se obtiene respuesta.
21/05/2024	4:33pm	Coosalud	606340028	Hospital San Jorge	660010076	CC	1.038.004.710	10. Infectología		21/05/2024	No Hubo Respuesta		
Quien realiza													
Nombre:		María Mercedes Alvarez Rincon											
Cargo:		Profesional- Contratista											
Entidad:		Secretaria de Salud											
Tertigo 1.													
Nombre:		Diego Armando Zuluaga											
Cargo:		Coordinador de UPA Risaralda											
Entidad:		EAPB Coosalud											

DIEGO ARMANDO ZULUAGA RINCON
Coordinador UPA Risaralda
Salud
EAPB Coosalud Pereira


MARIA MERCEDES ALVAREZ

Profesional- Contratista Secretaria de

CRITERIO 11: En este criterio se busca determinar de manera objetiva la oportunidad en la recepción de las remisiones **clasificadas como urgentes**. Por tanto, para evaluar este criterio se requiere: Historia clínica de la entidad remitora e Historia clínica de la entidad receptora. **(No se consideran soportes bitácoras realizadas por la misma entidad, pantallazos, documentos Excel, Word, entre otros.)**

Criterio 11	Cumple	No Cumple
Operación sistema de referencia y contra referencia	3	4

Tip o Iden tifi caci ón	Ide ntifi caci ón	IPS remisora (Código de habilitación del prestador)	IPS receptora (Código de habilitación del prestador)	Fecha de la solicitud de la referencia	Fecha de la recepción del paciente en la IPS receptora	Horas Recepción	Operación sistema de referencia y contrareferencia	Comentario auditor
TI	108 909 983 9	6600100332	6600101736	11/05/2023 15:12	12/05/2023 14:19	23	No Cumple	Según historia clínica aportada Se remite para valoración por cirugía el 11/5/14:31Trasladada a clínica pinares el 12/5/2023 a las 11:20 por lo cual No cumple el criterio por tardar 23 horas
CC	108 825 444 7	6600100332	6600100361	13/06/2023 22:51	14/06/2023 9:45	11	Cumple	Según historia clínica aportada Se remite para valoración por neurocirugía el 13/6/2023 a las 17:52 recibida en clínica Rosales el 14/6/2023 a las 8:21 por lo cual cumple el criterio por tardar 11 horas
PPT	655 160 4	6600100332	6600100762	15/11/2023 10:54	16/11/2023 12:39	26	Cumple	Según historia clínica aportada Se remite para valoración por ginecoobstetricia el 10/12/2023 a las 16:53 recibida en Hospital San Jorge el 11/12/2023 a las 0:16 por lo cual cumple el criterio por tardar 6 horas



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 1	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

RC	122 509 480 0	6600100332	6600100361	10/04/2023 8:45	11/04/2023 5:07	20	No Cumple	Según historia clínica aportada Se remite para valoración el 10/4/2023 a las 8:20 recibida en clínica Rosales el 11/4/2023 a las 4:36 por lo cual No cumple el criterio por tardar 20 horas
CC	108 834 085 9	6600100762	6600100747	31/10/2023 8:53	31/10/2023 16:09	7	No Cumple	Según historia clínica aportada Se remite para valoración por psiquiatría el 30/10/2023 a las 12:07 no hay evidencia de haber sido recibida en otra IPS razón por lo cual No cumple el criterio
CC	460 296 5	6600100332	6600100361	17/07/2023 13:54	18/07/2023 7:07	17	No Cumple	Según historia clínica aportada Se remite para valoración por cirugía general el 17/07/2023 a las 10:08 recibida en el Hospital San Jorge el 18/7/2023 a las 6:50 razón por lo cual No cumple el criterio por tardar 17 horas
CC	286 306 86	6600100332	6600100762	28/11/2023 11:46	28/11/2023 14:14	2	Cumple	Según historia clínica aportada Se remite para valoración como urgencia vital el 28/11/2023 a las 11:01 recibida en el Hospital San Jorge el 28/11/2023 a las 12:36 razón por lo cual cumple el criterio por tardar 2 horas

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 12: En este criterio se requiere como soporte 1.la orden médica o formula médica o historia clínica con la formulación y 2. la evidencia objetiva de la entrega con firma del usuario y/o constancia electrónica de recibido del usuario, **(No se consideran soportes las certificaciones por la misma entidad o servicio farmacéutico)** 3. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. Si existe algún servicio donde se tenga contratado de manera integral la prestación del servicio y la entrega del medicamento, deben anexar el contrato y/o certificación del tipo de contratación. Debe existir coherencia en la base de datos entre el diagnostico, el tipo de medicamento y el medicamento ordenado y entregado. Debe existir coherencia entre la base de datos cargada y las evidencias entregadas, así como las cohortes solicitadas y el tipo de medicamentos **(solo quimioterapéuticos, antirretrovirales, inmunosupresores y factores de coagulación)**

Criterio 12	Cumple	No Cumple
Oportunidad en entrega de medicamentos	6	0

Tipo Id	Id	Diagnostico	Tipo Medicamento	Medicamento	Fec ha Rec lam ació n	Fecha Entre ga Efecti va	Hor as Entr ega	Entrega Efectiva	Comentario auditor
CC	340 500 54	Cáncer	Quimioterapéuticos	LETROZOL 2.5 MG	28/0 3/20 23 0:00	28/03/ 2023 0:00	0	Cumple	La fecha de formulación del letrozol es el 21/3/2023, la fecha de reclamación, se evidencia soporte de entrega del 28/03/2023 con firma de recibido del usuario. Cumple
PPT	681 614 0	Cáncer	Quimioterapéuticos	DASATINIB	28/0 4/20 23 0:00	28/04/ 2023 0:00	0	Cumple	La fecha de formulación del Dasatinib es el 18/4/2023, la fecha de reclamación y entrega es el 28/4/2023 completa con firma de recibido del usuario. Cumple
CC	340 512 42	Cáncer	Quimioterapéuticos	EXEMESTANO 25 MG TABLETA	09/0 5/20 23 0:00	09/05/ 2023 0:00	0	Cumple	La fecha de formulación del Exemestano es el 2/5/2023, la fecha de reclamación y entrega es el 9/5/2023 completa con firma de recibido el usuario .Cumple
CC	437 868 1	Cáncer	Quimioterapéuticos	NIVOLUMAB 100 MG/10 ML SOLUCION PARA INFUSION	03/1 0/20 23 0:00	03/10/ 2023 0:00	0	Cumple	La fecha de formulación del Nivolumab es el 27/9//2023, la fecha de aplicación EV en la entidad Liga Contra el Cáncer el 3/10/2023. Se observa cumplimiento ya que es oncológico y la aplicación es indicación médica conforme a los ciclos de quimioterapia. Cumple



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CC	111 276 000 6	Cáncer	Quimioterapéuticos	GOSERELINA ACETATO 3.6 MG IMPLANTE LIBERACION PROLONGADA	04/1 2/20 23 0:00	04/12/ 2023 0:00	0	Cumple	La fecha de formulación del Goseralina es el 29/11/2023, la fecha de aplicación EV en la entidad Liga Contra el Cáncer el 4/12/2023. Se observa cumplimiento ya que es oncológico y la aplicación es indicación médica conforme a los ciclos de quimioterapia. Cumple
CC	100 726 12	Cáncer	Quimioterapéuticos	CETUXIMAB 100 MG/20 ML SOLUCION INYECTABLE	01/0 3/20 23 0:00	01/03/ 2023 0:00	0	Cumple	La fecha de formulación del Goseralina es el 14/12/2023, la fecha de aplicación EV en la entidad Liga Contra el Cáncer del 01/03/2023. Se observa cumplimiento ya que es oncológico y la aplicación es indicación médica conforme a los ciclos de quimioterapia. Cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 13:

Este criterio verifica si la EAPB garantiza los mecanismos de atención al usuario, para lo cual se requiere de:

Evidenciar cuales son los mecanismos de atención presencial, virtual y línea telefónica de atención a los usuarios en el municipio.

Evidenciar las acciones realizadas durante el año 2023, en cuanto a la difusión de los mecanismos de atención, para ello se requiere de certificaciones y/o constancias, registro telefónico, registro fotográfico.

Punto de atención de los usuarios en el municipio.

Criterio	Tipo Identificación	Identificación	Mecanismo de atención presencia I Cumple I No Cumple	Municipio	Dirección	Línea Telefónica de Atención Cumple I No Cumple	Mecanismos virtuales de atención Cumple I No Cumple	Fecha de la verificación (DD/MM/AA)	Comentario
Criterio 13									
			CUMPLE	PEREIRA	AV 30 AGOSTO 36-07 LOCAL 2	CUMPLE	CUMPLE	20/06/2024	La EAPB Coosalud tiene a disposición de los usuarios una línea a nivel nacional disponible las 24 horas a la línea es 018000515611, a través de esta línea entregan información de iteres y se puede interponer PQRS, una línea #922 marcando gratis desde el celular(movistar, claro y Tigo) a través de este canal se puede hace consultas y colocar PQRS, está disponible las 24 horas todos los días de la semana, se identifican que es fácil acceso para los usuarios, igualmente la EAPB cuenta con una línea corporativa 317-4395219, cuenta con un sitio WEB https://coosalud.com/ y una oficina virtual; se ingresa a la página encontrando que cuenta con información clara y adecuada para los usuarios, tiene a disposición información de interés en salud, acceso a un chat virtual y a resolver dudas e inquietudes; en el / oficina virtual, se identifica información relacionada con afiliación y procesos de traslados entre otros; igualmente se verifica e link de PQRS y se evidencia en funcionamiento, Se realiza la verificación del acceso a la oficina de forma presencia en la oficina ubicada en la avenida 30 de agosto N° 36-07 Local 2 identificando que es de fácil acceso, cuenta con unas instalaciones adecuadas para la atención a los usuarios, horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00meridiano y de 1:30pm a 4:00 p.m.
Quien realiza la llamada	Nombre:	Maria Mercedes Alvarez Rincón							
	Cargo:	Profesional Contratista							
	Entidad:	Secretaria de Salud							
Testigo 1.	Nombre:	Diego Armando Zuluaga							
	Cargo:	Coordinador de UPA Risaralda							
	Entidad:	EAPB Coosalud							



Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
SECRETARIA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD
GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO
INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO
INSTRUMENTO PARA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO A SER APLICADO POR EL ENTE TERRITORIAL EN LAS OFICINAS LOCALES DE LAS EAPB QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO.

Información de la EAPB (Razón social, Ni dirección, teléfono, correo electrónico)	EAPB COOSALUD <u>SUBSIDIADO PEREIRA</u>	
Fecha de verificación	14/06/2024	Verificación en el periodo: Inicial (<u> </u>); Seguimiento (<u> </u>)
CANAL TELEFÓNICO		
Observaciones: (Realice la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Solicite validación por el funcionario del municipio. La EAPB Coosalud tiene a disposición de los usuarios una línea a nivel nacional disponible las 24 horas a la línea es 018000515611, a través de esta línea entregan información de iters y se puede interponer PQRS, una línea #922 marcando gratis desde el celular(movistar, claro y Tigo) a través de este canal se puede hace consultas y colocar PQRS, está disponible las 24 horas todos los días de la semana, se identifican que es fácil acceso para los usuarios, igualmente la EAPB cuenta con una línea corporativa 317-4395219.		
CANAL Web		
Observaciones: (Realice la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Solicite validación por el funcionario del municipio. La EAPB cuenta con un sitio WEB https://coosalud.com/ y una oficina virtual; se ingresa a la página encontrando que cuenta con información clara y adecuada para los usuarios, tiene a disposición información de interés en salud, acceso a un chat virtual y a resolver dudas e inquietudes; en el / oficina virtual, se identifica información relacionada con afiliación y procesos de traslados entre otros; igualmente se verifica link de PQRS y se evidencia en funcionamiento.		
ACCESIBILIDAD Presencial		
Observaciones: (Realice la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Solicite validación por el funcionario del municipio. Se realiza la verificación del acceso a la oficina de forma presencia en la oficina ubicada en la avenida 30 de agosto N° 36-07 Local 2 identificando que es de fácil acceso, cuenta con unas instalaciones adecuadas para la atención a los usuarios, horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 <u>meridiano</u> y de 1:30pm a 4:00 p.m.		

A-O-Md ~~Gral~~ y OD

Para constancia se firma por las partes el día 20 del mes de <u>junio</u> de 2024 a las <u>5:00pm</u>	
Por la EPS	Por la Entidad Territorial
Firma:	
Nombre: Diego Armando Zuluaga	Nombre María Mercedes Álvarez Rincón
Identificación	Identificación:
Cargo: Coordinador UPA Risaralda	Cargo: Profesional- Contratista
Firma:	Firma:
Nombre	Nombre
Identificación	Identificación
Cargo	Cargo
Firma:	Firma:
Nombre	Nombre
Identificación	Identificación
Cargo	Cargo

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

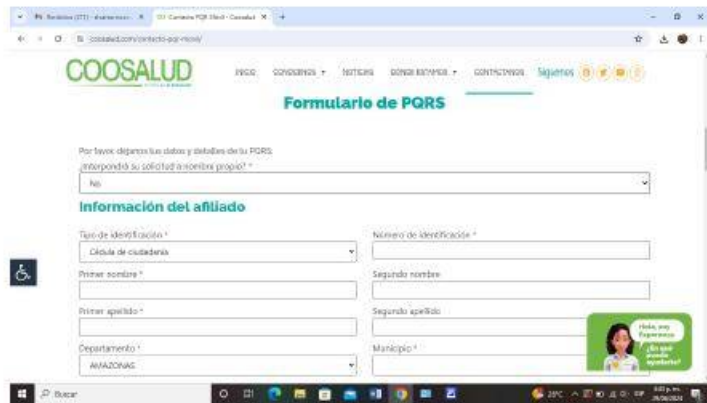
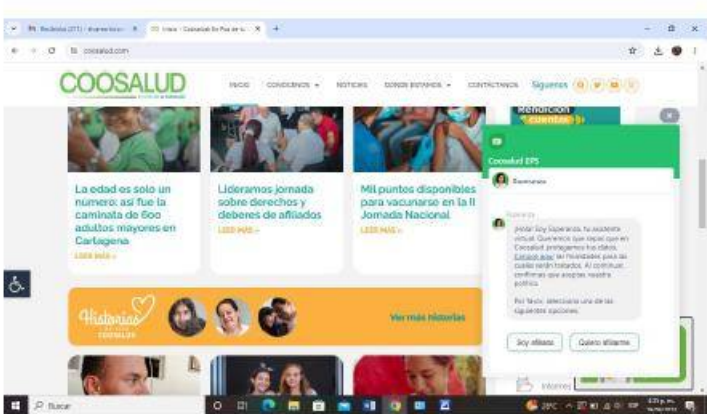
Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Verificación de canales de atención EAPB Coosalud subsidiado Pereira.

sitio WEB <https://coosalud.com/>



Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			




Maria Mercedes Álvarez Rincón
Profesional Contratista

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 14: Este criterio verifica la oportunidad que tiene la EAPB auditada en relación a las peticiones, quejas y reclamos interpuesta por los usuarios en el periodo del año 2023; para ellos se requiere de:

1. Una base de datos certificada de las PQRS interpuestas durante el año 2023; la cual debe contener los siguientes ítems:
2. Tipo de Identificación, Numero de Identificación, Motivo de la PQRS, Fecha de radicación de la PQRS, Fecha de respuesta de la PQRS y constancia de notificación de respuesta al usuario que interpuso la PQRS, Fecha de prestación del servicio.
3. Documento PDF de PQRS interpuesta por cualquier canal de la EAPB y/o ante la superintendencia nacional de salud.
4. Documento PDF de respuesta de PQR, ya sean correos, oficios, asociado a: Documento PDF que soporte la subsanación de la PQRS: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio.

Criterio 14	Cumple	No Cumple
Resolución oportuna de la PQR	4	2
Resolución completa y de fondo de la PQR	3	3



Tipo Id	Id	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	Resolución completa y de fondo de la PQR	Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR	Comentario auditor	Cumplimiento
CC	10130296	25/04/2023	02/05/2023	Cumple	02/05/2023	Cumple	Queja presentada ante la Supersalud 25/04/2023, por cita de urología y medicina general, dan respuesta el 02/05/2023 y anexan soportes. Aplican tiempos de la Supersalud 5 días hábiles. Cumple con oportunidad y de fondo. Cumple	Cumple
PPT	6121680	18/07/2023	19/07/2023	Cumple	21/07/2023	Cumple	Queja presentada ante la Supersalud el día 18/07/2023 usuario presenta queja por cita para ecografía de vías urinarias, la respuesta el día 19/07/023 le asignan cita para ecografía para el 28/07/2023 y anexan soporte. Aplican tiempos de Circular Externa 2023151000000010-5 DE 2023, 72 horas lo cual se resuelve de fondo y cumple oportunidad. Cumple	Cumple
CC	7837288	06/07/2023	19/07/2023	No Cumple	08/07/2023	No Cumple	Queja presentada ante la super el día 6/7/2023, solicita autorización y entrega de medicamento, dan respuesta el día 19/07/2023 y no aportan soporte de entrega. Se evidencia que supero el tiempo de respuesta de 48 horas conforme a la CIRCULAR EXTERNA 2023151000000010-5 DE 2023 y no se dio respuesta de fondo. No cumple	No cumple
TI	1074686700	22/02/2023	28/02/2023	Cumple	01/03/2023	Cumple	Queja presentada ante la Supersalud el día 22/2/2023, solicitan cita con pediatría, dan respuesta el día 28/02/2023, indican asignación de cita, Aplican tiempo de la Supersalud 5 días hábiles, Se evidencia respuesta oportuna (2 días) y de fondo.	Cumple
PPT	2607233	20/09/2023	21/09/2023	No Cumple	22/09/2023	Cumple	Queja presentada ante la Supersalud el día 20/9/2023, la cual se respondido en el tiempo asignado para el tipo de queja que era 48 horas CIRCULAR EXTERNA 2023151000000010-5 DE 2023 y se dio el 21/9/2023, de indican asignación de cita, pero no anexan soportes de su prestación efectiva, Se evidencia cumplimiento en oportunidad y, pero no de fondo. Cumple	Cumple



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

TI	1089937228	06/07/2023	19/07/2023	No Cumple	09/07/2023	No Cumple	Queja presentada ante la Supersalud el 15/7/2023, no concuerda en planilla, solicita valoración por Neuropediatría, dan respuesta el 21/07/2023, no concuerda en planilla, indican asignación de cita, pero no se evidencia soporte de prestación efectiva. Conforme a la Circular Externa 2023151000000010-5 DE 2023 el tiempo de respuesta en 72 horas, fue 6 días No cumple y no hay soportes de prestación efectiva. No cumple	No cumple
----	------------	------------	------------	-----------	------------	-----------	--	-----------

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 15: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere: 1. La base de tutelas certificada que lleva la EAPB (Resol. 497 de 2020). 2. Documento PDF Fallo de tutela 3. Documento PDF que soporte la subsanación de la tutela: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde conste la prestación del servicio. Si existe desacato deben anexar el desacato y la evidencia del cumplimiento a lo ordenado por el Juez. Debe existir coherencia entre lo ordenado por el juez y los soportes entregados de cumplimiento.

Criterio 15	Cumple	No Cumple
Cumplimiento Tutelas	0	6

Tipo Id	Id	Diagnóstico	Fecha Fallo de Tutela	Fecha de Fallo de Desacato si lo hay	Cumplimiento	Comentario auditor
CC	2245390	I44-Bloqueo Auriculoventricular Y De Rama Izquierda Del Haz	15/12/2023	31/12/1899	No Cumple	Sentencia de tutela del 27/12/2023 por servicio de consulta de medicina interna, el cual es un servicio PBS por lo cual se considera que no cumple el criterio, dado la indicación de evaluación de este criterio de la Supersalud, indican no cumplimiento dado que es una tutela por plan de beneficios y vulnera el derecho a la Salud. Constitución política 1991, art 49.
PPT	4907884	S32-Fractura De La Columna Lumbar Y De La Pelvis	28/08/2023	31/12/1899	No Cumple	Sentencia de tutela del 6/9/2023 por servicio de Radiografía y electromiografía, la cual fallo superada el servicio de radiografía, pero no la electromiografía por lo cual ordenan su cumplimiento en 48 horas, el cual es un servicio PBS por lo cual se considera que no cumple el criterio. Dado la indicación de evaluación de este criterio de la Supersalud, indican no cumplimiento dado que es una tutela por plan de beneficios y vulnera el derecho a la Salud. Constitución política 1991, art 49.
CC	24303391	D64-Otras Anemias	15/11/2023	31/12/1899	No Cumple	Sentencia de tutela del 15/11/2023 por servicio de consulta de medicina interna, el cual es un servicio PBS por lo cual se considera que no cumple el criterio. Dado la indicación de evaluación de este criterio de la Supersalud, indican no cumplimiento dado que es una tutela por plan de beneficios y vulnera el derecho a la Salud. Constitución política 1991, art 49.
CC	25092821	I27-Otras Enfermedades Cardiopulmonares	18/03/2024	31/12/1899	No Cumple	Sentencia de tutela del 25/7/2023 por servicio de medicamento Empaglifocina 10mg, el cual es un servicio PBS por lo cual se considera que no cumple el criterio. Dado la indicación de evaluación de este criterio de la Supersalud, indican no cumplimiento dado que es una tutela por plan de beneficios y vulnera el derecho a la Salud. Constitución política 1991, art 49.



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 1	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

TI	1091374355	G80-Paralisis Cerebral	16/03/2023	21/06/2023	No Cumple	Sentencia de tutela del 13/3/2023 por servicio de consulta de neuropediatría, prueba de marcha, prueba de inteligencia, los cuales son servicios PBS por lo cual se considera que no cumple el criterio. Dado la indicación de evaluación de este criterio de la Supersalud, indican no cumplimiento dado que es una tutela por plan de beneficios y vulnera el derecho a la Salud. Constitución política 1991, art 49.
CC	42154678	N93-Otras Hemorragias Uterinas O Vaginales Anormales	12/10/2023	31/12/1899	No Cumple	No se presentaron soportes para evaluar el ítem, razón por la cual se considera que no cumple el criterio

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 16: En este punto se busca verificar si “La EPS cuenta con estrategias de demanda Inducida”.

La EPS debe adjuntar soportes en donde conste que las estrategias se encuentran documentadas, así como el plan de acción de demanda inducida conforme a la población de la EAPB del periodo año 2023.

La EPS debe adjuntar soportes de estrategias de demanda inducida para cada uno de los siguientes actividades o programas de P y P:

1. Planificación Familiar.
2. Atención Preventiva en Salud Bucal.
3. Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino.
4. Detección Temprana de Cáncer de seno.
5. Vacunación.

Las estrategias de demanda inducida pueden ser Brigadas, Folletos, Llamadas Telefónicas, Pendones, Perifoneo, Prensa, Radio, Vallas, entre otras; para soportar recomendamos en un Word pegar fotografías, pantallazos, imágenes de plantillas de soportes o link donde la EPS publique grabaciones (videos o audio). Estos soportes deben ser específicos de actividades del Municipio. Se debe separar las actividades de demanda inducida realizadas en zonas rurales, zonas rurales dispersas y zonas urbanas.



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin: 12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Así como también anexar **soportes en donde se evidencie acciones de la gestión del riesgo** individual (Listado de usuarios capacitados, citologías, citas, entre otras pertinentes).

Criterio 16	Cumple	No Cumple
Demanda inducida	5	0

Actividad	Las estrategias de demanda inducida están soportadas/documentadas	Estrategia para Zonas Rurales	Estrategia para Zonas Rurales Dispersas	Estrategia para Zonas Urbanas	Cumplimiento Estrategias	Comentario Criterio 16
Atención de planificación familiar	Si	Brigadas	Brigadas	Brigadas	Cumple	Toda la información aportada aplica para Pereira, no se observa diferencias en las estrategias para las diversas zonas, cuentan con una IPS contratada la cual se encarga de estas actividades. Anexan cronograma anual de actividades y educación, registro individual de demanda inducida, y fotos de brigadas. Se observa cumplimiento.
Atención Preventiva de salud bucal	Si	Brigadas	Brigadas	Brigadas	Cumple	Toda la información aportada aplica para Pereira, no se observa diferencias en las estrategias para las diversas zonas, cuentan con una IPS contratada la cual se encarga de estas actividades. Anexan cronograma anual de actividades y educación, registro individual de demanda inducida, y fotos de brigadas. Se observa cumplimiento.
Detección temprana de cáncer	Si	Brigadas	Brigadas	Brigadas	Cumple	Toda la información aportada aplica para Pereira, no se observa diferencias en las estrategias para las diversas zonas, cuentan con una IPS contratada la cual se



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin: 12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

de cuello uterino						encarga de estas actividades. Anexan cronograma anual de actividades y educación, registro individual de demanda inducida, y fotos de brigadas. Se observa cumplimiento.
Detección temprana de cáncer de seno	Si	Brigadas	Brigadas	Brigadas	Cumple	Toda la información aportada aplica para Pereira, no se observa diferencias en las estrategias para las diversas zonas, cuentan con una IPS contratada la cual se encarga de estas actividades. Anexan cronograma anual de actividades y educación, registro individual de demanda inducida, y fotos de brigadas. Se observa cumplimiento.
Vacunación	Si	Brigadas	Brigadas	Brigadas	Cumple	Toda la información aportada aplica para Pereira, no se observa diferencias en las estrategias para las diversas zonas, cuentan con una IPS contratada la cual se encarga de estas actividades. Anexan cronograma anual de actividades y educación, registro individual de demanda inducida, y fotos de brigadas. Se observa cumplimiento.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-1: Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Valoración Integral: Atención por enfermería, medicina general o pediatría.

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como escala abreviada de desarrollo -3, clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

Criterio 17.1	Cumple	No Cumple
Atención por enfermería	3	10



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Tipo Id	Identificación	Fecha Nacimiento	1 Mes	2-3 Meses	4-5 Meses	6-8 Meses	9-11 Meses	12-18 Meses	18-23 Meses	24-29 Meses	30-35 Meses	3 años	4 años	5 Años	Comentario auditor	Cumplimiento
RC	1088886786	24/05/2022				No	No	No							No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio para su edad en el 2023 de 8 a 18 meses	No cumple
RC	1089647412	24/03/2023	Si	No	No	No									Solo aportan historia clínica de atención del 27/4/2023, sin evidenciar los controles que debió tener ese 2023, de los 2-3 meses, 4-5 meses y 6-8 meses por lo cual se considera no cumple el criterio	No cumple
CN	#### #### #### #### #	26/10/2023	No	No											No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio	No cumple



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

RC	122 509 536 9	21/0 7/20 23	Si	No	No										Solo aportan historia clínica de atención del 13/9/2023, sin evidenciar los controles que debió tener ese 2023, de los 2-3 meses, 4-5 meses por lo cual se considera no cumple el criterio	No cumple
RC	114 252 572 5	21/0 9/20 20								si	No	No			Solo aportan historia clínica de atención del 10/1/2023, sin evidenciar los controles que debió tener ese 2023, de los 30-35 meses, 3 años por lo cual se considera no cumple el criterio	No cumple
PPT	750 150 7	31/0 3/20 21								No	No				No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio	No cumple
CN	### ### ### #	20/0 9/20 23	No	No											No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio	No cumple
RC	108 963 628 0	08/0 9/20 18												Si	Se presentan soportes de control de los 5 años el 14/9/2023, cumpliendo todos los parámetros razón por la cual se considera que cumple con el criterio	Cumple
RC	### ##	### ##				No	No	No							No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio	No Cumple



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

RC	114 252 684 8	16/0 1/20 23	No	Si	Si	Si	Si								Se presentan soportes de control de los 2 meses el 30/3/2023, de los 5 meses el 16/6/2023, de los7 meses el 12/9/2023 y de los 10 meses el 6/12/2023 cumpliendo todos los parámetros, Apgar familiar, cuestionario Vale, valoración nutricional conforme a metodología OMS Conforme a la Resolución 3280 de 2018, razón por la cual se considera que cumple con el criterio	Cumple
RC	### ### ##	### ### ##										Si			Se presentan soportes de control de los 3 años el 28/6/2023 cumpliendo todos los parámetros Apgar familiar, cuestionario Vale, valoración nutricional conforme a metodología OMS Conforme a la Resolución 3280 de 2018, razón por la cual se considera que cumple con el criterio	Cumple
RC	### ### #	### ### #							No	No	No				No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio	No cumple
RC	112 214 871 9	07/0 6/20 22				No	si	si	no						Se presentan soportes de control de los 9 meses el 3/4/2023, de los 14 meses el 12/8/2023, cumpliendo todos los parámetros, pero no aportaron soportes de controles de los 6-8 meses ni 18-23 meses razón por la cual se considera que No cumple con el criterio	No cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin: 12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 17-2: Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Protección Especifica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

La EPS debe adjuntar alguno de los siguientes como soportes:

- Foto del Carnet de Vacunas.
- Registro de PAI WEB.
- Historia clínica donde especifique cada vacuna y fecha de aplicación, no se considera soporte el especificarlo de forma general.

Criterio 17.2	Cumple	No Cumple
Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	8	5



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Ti p o I d e n t i f i c a c i ó n	I d e n t i f i c a c i ó n	F e c h a N a c i m i e n t o	2 meses	4 meses	6 meses	7 meses	12 meses	18 meses	5 años	Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Comentario auditor
R C	10 89 64 53 31	13 /0 5/ 20 22	Si	Si	Si	No	No	No		No Cumple	No aportan soportes de vacunación de los 7 meses, 12 meses y los 18 meses que le corresponderian en el 2023 para evaluar el criterio, se considera no cumplen
P P T	76 69 56 4	27 /0 3/ 20 19	No	No	No	No	No	No	No	No Cumple	No aportan soportes de vacunación para evaluar el criterio, se considera no cumplen
R C	10 89 39 21 79	18 /0 9/ 20 20	si	si	si	si	si	si		Cumple	Aportan soporte del PAI web donde está registrado todo su esquema vacunal para la edad por lo cual se considera que cumple



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

R C	12 25 09 45 60	18 /0 2/ 20 21	si	si	No	No	No	No		No Cumple	Aportan soporte del PAI web donde está registrado su esquema vacunal solo hasta los 4 meses de edad faltando todo el resto de soportes de esquema de vacunación que debería tener hasta los 18 meses por lo cual se considera que No cumple
R C	10 88 36 36 02	26 /0 5/ 20 23	si	si	si					Cumple	Aportan soporte del PAI web donde está registrado todo su esquema vacunal para la edad por lo cual se considera que cumple
R C	10 29 29 74 87	03 /0 9/ 20 18	si	si	si	No	No	No	No	No Cumple	Aportan soporte del PAI web donde está registrado su esquema vacunal hasta los 6 meses, pero para el 2023 debería tener su esquema vacunal completo hasta los 5 años, por lo cual se considera no cumple para la edad
R C	10 89 64 36 21	20 /0 5/ 20 21	No	No	No	No	No	No	No	No Cumple	Aportan soporte del PAI web donde está registrado su esquema vacunal del recién nacido, pero para el 2023 debería tener su esquema vacunal completo hasta los 18 meses, por lo cual se considera no cumple para la edad



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

R C	10 89 39 15 91	01 /0 9/ 20 19	si	si	si	si	si	si	Cumple	Aportan soporte del PAI web donde está registrado todo su esquema vacunal para la edad por lo cual se considera que cumple
R C	11 42 52 57 53	14 /1 1/ 20 20	si	si	si	si	si	No	Cumple	Aportan soporte del PAI web donde está registrado su esquema vacunal solo hasta los 12 meses de edad faltando el soporte de esquema de vacunación que debería tener hasta los 18 meses por lo cual se considera que No cumple
R C	10 88 88 59 65	14 /0 8/ 20 19	si	si	si	si	si	si	Cumple	Aportan soporte del PAI web donde está registrado todo su esquema vacunal para la edad por lo cual se considera que cumple
R C	10 45 53 03 35	04 /0 1/ 20 19	si	si	si	si	si	si	Cumple	Aportan soporte del PAI web donde está registrado todo su esquema vacunal para la edad por lo cual se considera que cumple
R C	10 89 39 16 00	06 /0 9/ 20 19	si	si	si	si	si	si	Cumple	Aportan soporte del PAI web donde está registrado todo su esquema vacunal para la edad por lo cual se considera que cumple

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

R C	10	28	si	si						Cumple	Aportan soporte del PAI web donde está registrado todo su esquema vacunal para la edad 4 meses, por lo cual se considera que cumple
	88	/0									
	36	7/									
	36	20									
	83	23									

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-3: Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

Criterio 17.3	Cumple	No Cumple
Atención por enfermería	2	15

Tipo Id	Id	Fecha Nacimiento	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	Valoración integral	Comentario auditor
PPT	7148874	27/05/2016		No				No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
RC	1089390397	09/10/2017	No					No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
PPT	6955249	12/10/2017	No					No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

PPT	7200267	10/04/2018	No					No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
PPT	6934973	28/03/2014				No		No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
PPT	7016393	12/12/2014				No		No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
RC	1089941287	30/06/2017	Si					Cumple	Presentan historia clínica de atención de los 6 años, con historia clínica completa por lo cual cumple para la edad Apgar familiar, cuestionario Vale, valoración nutricional Conforme a la Resolución 3280 de 2018.
PPT	7143318	21/11/2013					No	No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
PPT	6173697	04/02/2017	No					No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
PPT	6495232	24/04/2018	No					No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
RC	1088359688	28/09/2015			No			No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
PPT	6214803	02/02/2014				No		No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
PPT	6431998	02/05/2013					No	No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
TI	1076823768	04/09/2015			Si			Cumple	Presentan historia clínica de atención de los 97 meses, con historia clínica completa por lo cual cumple para la edad. Apgar familiar, valoración nutricional Conforme a la Resolucion 3280 de 2018.
PPT	6338890	13/07/2015			No			No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio

ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

PPT	5803992	26/04/2018	No					No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
PPT	6224986	06/08/2015			No			No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-4: Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.

La EPS debe adjuntar como soporte la historia clínica de odontología que se evidencia la realización de las dos (2) actividades durante el año 2023 y que este en la marcación del diagnóstico.

Criterio 17.4	Cumple	No Cumple
Aplicación barniz de Flúor	0	17

Tipo Id	Id	Fecha Nacimiento	2 veces al año (1 por semestre)	Aplicación barniz de flúor	Comentario auditor
TI	1126568180	06/07/2015	No	No Cumple	Presentan historia clínica de atención del 4/12/2023 donde se evidencia realización de Topicación de flúor, solo una vez en el año por lo cual no cumple el criterio, las demás historias presentadas corresponden a otras actividades
PPT	4570784	12/02/2018	No	No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
PPT	7165471	30/10/2016	No	No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

RC	1116752231	20/12/2016	No	No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
RC	1116448306	21/06/2016	No	No Cumple	Presentan historia clínica de atención del 2/6/2023 donde se evidencia realización de Topicación de flúor, solo una vez en el año por lo cual no cumple el criterio, las demás historias presentadas corresponden a otras actividades
RC	1088360665	07/06/2017	No	No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
PPT	6387022	13/03/2015	No	No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
RC	1140933008	09/10/2017	No	No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
TI	1142520591	21/10/2013	No	No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
TI	1093537540	31/07/2012	No	No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
TI	1142520685	17/12/2013	No	No Cumple	Presentan historia clínica de atención del 26/9/2023 donde se evidencia realización de Topicación de flor, solo una vez en el año por lo cual no cumple el criterio, las demás historias presentadas corresponden a otras actividades
PPT	6150679	19/08/2017	No	No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
TI	1089629747	09/08/2016	No	No Cumple	Presentan historia clínica de atención del 31/7/2023 donde se evidencia realización de Topicación de flúor, solo una vez en el año por lo cual no cumple el criterio las demás historias presentadas corresponden a otras actividades



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

PPT	7166310	31/12/2012	No	No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
PPT	7129172	24/11/2016	No	No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
PPT	5864835	17/02/2018	No	No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
PPT	4870287	24/10/2013	No	No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-5: Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización.

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la colposcopia y/o biopsia realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

Criterio 17.5	Cumple	No Cumple
Colposcopia cervicouterina	4	0

Tipo Id	Id	Según hallazgos de las pruebas de tamización	Colposcopia cervicouterina	Comentario auditor
PPT	5923216	si	Cumple	Presentan historia clínica del 26/10/2023 donde se evidencia la realización de la colposcopia con lo cual cumple el criterio



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CC	42160917	si	Cumple	Presentan historia clínica del 22/06/2023 donde se evidencia la realización de la colposcopia con lo cual cumple el criterio
CC	1112760472	si	Cumple	Presentan reporte de biopsia de cérvix del 22/06/2023 donde se evidencia la realización de la colposcopia biopsia con lo cual cumple el criterio
CC	42777747	si	Cumple	Presentan historia clínica del 8/06/2023 donde se evidencia la realización de la colposcopia con lo cual cumple el criterio

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-6: Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años)

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la mamografía realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

Con el fin de validar los soportes se solicita a la EAPB adjuntar registro de 3 vigencias anteriores de la población universo de mujeres entre las edades de 50 a 69 años.

Criterio 17.6	Cumple	No Cumple
Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía)	4	4

Tipo Id	Id	Cada dos años	Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía)	Comentario auditor
---------	----	---------------	---	--------------------



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CC	66750317	No	Cumple	Presentan reporte de mamografía realizada el 26/3/2024 la cual no aplica para el 2023 pero si para la edad de la paciente, cumple
CC	42009984	No	No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
CC	25004633	SI	Cumple	Presentan reporte de mamografía realizada el 1/12/2022 la cual aplica para la auditoria y la edad por lo cual No cumple con el criterio, pero sin evidencia de mamografía previa hace 2 años
CC	31405094	SI	Cumple	Presentan reporte de mamografía realizada el 1/10/2022 la cual aplica para la auditoria y la edad por lo tanto cumple con el criterio.
CC	24764204	No	No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
CC	42114290	No	No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
CC	32524889	SI	Cumple	Presentan reporte de mamografía realizada el 4/6/2022 la cual aplica para la auditoria y la edad por lo tanto cumple con el criterio.



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin: 12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CC	65713777	No	No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
----	----------	----	-----------	---

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 18-1: Para evaluar este criterio se requiere soportes 1. Documento PDF Historia clínica con solicitud de exámenes de laboratorio solicitado 2. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos y/o reporte de laboratorios y/o soporte de o rechazo o demanda inducida-soporte de llamadas, entre otros.2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Sí el comienzo de los controles es tardíamente, es decir después de la semana 13, no se evalúa la ecografía, que en todo caso para los casos que aplique se debe aportar solo ecografía de tamizaje genético.

Criterio 18.1	Cumple	No Cumple
En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	0	9



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin: 12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Tipo Id	Identificación	Edad Gestacional en la primera consulta (semanas)	Urocultivo y antibiograma	Hemograma y hemoclasificación	Glicemia	Prueba rápida para VIH	Prueba para sífilis	Antígeno de superficie para Hepatitis B	Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma	Ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días	En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	Comentario auditor
CC	1088299358	SD	No	No	No	No	No	No	No	No	No Cumple	Se presenta como soporte la atención del parto del 15/8/2023 por lo cual no hay evidencia de la realización de los paraclínicos del control prenatal, por ello no cumple el criterio
PPT	5170569	SD	No	No	No	No	No	No	No	No	No Cumple	Se presenta como soporte la atención hospitalaria del 7/3/2023 y 12/6/2023 por lo cual no hay evidencia de la realización de los paraclínicos del control prenatal, por ello no cumple el criterio
CC	1087549719	SD	No	No	No	No	No	No	No	No	No Cumple	Se presenta como soporte la atención hospitalaria del 2013,2018,2022 que no corresponden a la auditoria actual, también ingreso para la atención del parto 6/6/2023 por lo cual no hay evidencia de la realización de los paraclínicos del control prenatal, por ello no cumple el criterio



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

PPT	56242 68	SD	No	No	No	No	No	No	No	No	No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
CC	10469 16613	SD	No	No	No	No	No	No	No	No	No Cumple	Se presenta como soporte la atención hospitalaria del 20/2/2023 con edad gestacional de 20,3 semanas por lo cual no hay evidencia de la realización de los paraclínicos del control prenatal, por ello no cumple el criterio
PPT	53680 25	SD	No	No	No	No	No	No	No	No	No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
CC	10890 96976	SD	No	No	No	No	No	No	No	No	No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
PPT	71049 11	SD	No	No	No	No	No	No	No	No	No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
CC	10882 49150	SD	No	No	No	No	No	No	No	No	No Cumple	Se presenta como soporte la atención hospitalaria del 23/3/2023 con edad gestacional de 24,3 semanas donde relacionan los paraclínicos del primer control, todos realizados, excepto la ecografía entre las 10,6 a 13,6 para evaluación de aneuploidías, por ello no cumple el criterio

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin: 12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 18-2: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere que se adjunte los soportes 1. Documento PDF Historia clínica y/o orden médica con solicitud de micronutrientes. 2. Documento PDF con soporte de entrega de micronutrientes con firma o comprobante electrónico o soporte de rechazo.3. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Se debe dejar una evidencia de la entrega de los micronutrientes. Igualmente se debe adjuntar la atención en el primer control prenatal, donde se especifique la edad gestacional al comienzo de los controles. Debe existir coherencia entre la información de la base de datos o plantilla cargada en el Gaudí con los soportes entregados.

Criterio 18.2	Cumple	No Cumple
En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	0	9

Tipo Id	Id	Edad gestacional en primera consulta (Semanas)	Ácido Fólico	Calcio	Hierro	En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	Comentario auditor
PPT	6438821	Sin dato	No	No	No	No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
PPT	6987109	Sin dato	No	No	No	No Cumple	Como soporte presentan ingreso hospitalario del 3/12/2023 para atención del parto y no se puede evaluar la entrega de micronutrientes en la primera consulta por lo cual no cumple el criterio
PPT	6886341	Sin dato	No	No	No	No Cumple	Como soporte presentan ingreso hospitalario del 19 al 23/10/2023 para atención del parto y no se puede evaluar la entrega de micronutrientes en la primera consulta por lo cual no cumple el criterio



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

PPT	4917027	Sin dato	No	No	No	No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio
CC	1088355975	Sin dato	No	No	No	No Cumple	Como soporte presentan ingreso hospitalario del 8/6/2023 para atención diarrea y no se puede evaluar la entrega de micronutrientes en la primera consulta por lo cual no cumple el criterio
PPT	5951811	Sin dato	No	No	No	No Cumple	Como soporte presentan ingreso hospitalario del 8/7/2023 para atención del parto y no se puede evaluar la entrega de micronutrientes en la primera consulta por lo cual no cumple el criterio
CC	1006323114	Sin dato	No	No	No	No Cumple	Como soporte presentan ingreso hospitalario del 1/5/2023 para atención dolor abdominal y no se puede evaluar la entrega de micronutrientes en la primera consulta por lo cual no cumple el criterio
PPT	5170569	Sin dato	No	No	No	No Cumple	Como soporte presentan ingreso hospitalario del 30/6/2023 para atención en cuidado critico obstétrico de preeclampsia del 30/6/2023l y no se puede evaluar la entrega de micronutrientes en la primera consulta por lo cual no cumple el criterio
PPT	5339156	Sin dato	No	No	No	No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin: 12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CRITERIO 18-3: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe 1. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos hemoclasificación y TSH y/o Documento PDF de laboratorios 2. Documento soporte de rechazo, si fuera el caso. 3. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado. Igualmente se debe adjuntar la atención.

Criterio 18.3	Cumple	No Cumple
Atención para el Cuidado del Recién Nacido	0	3

Tipo Id	Id	Hemoclasificación neonatal	Tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal	Atención para el Cuidado del Recién Nacido	Comentario auditor
CN	23090550083303	No	No	No Cumple	Presenta como soporte historia clínica de atención por pediatría con edad de 5 meses, pero allí no se evidencia soporte de la realización de hemoclasificación y tamizaje de TSH neonatal por lo cual se considera que No cumple el criterio
CN	23090850083442	No	No	No Cumple	No se presentan soportes para evaluar, por lo cual se considera no cumple el criterio



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin: 12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

CN	537049772	No	No	No Cumple	Presenta como soporte historia clínica de atención por pediatría con edad de 1 mes y 22 días, pero allí se evidencia soporte de la realización de hemoclasificación y tamizaje de TSH neonatal por lo cual se considera que cumple el criterio
----	-----------	----	----	-----------	--

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 18-4: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe aportar 1. Documento PDF Historia clínica con registro de atención 2. Documento PDF de soporte de rechazo, demanda inducida llamadas, entre otros. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado, la nota de atención ambulatoria por parte del médico al recién nacido a más tardar a los 5 días del egreso hospitalario. Esta atención debe ser realizada para la evaluación del recién nacido y no de la madre.

Criterio 18.4	Cumple	No Cumple
Consulta de control ambulatorio del Recién Nacido	0	3



ACTA DE REUNIÓN

Versión:

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 3/07/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:00	Hora Fin:12:12
Tema: Cierre Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Pereira, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19)			

Tipo Id	Id	Fecha de egreso hospitalario	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Fecha de control ambulatorio	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Comentario auditor
CN	23015010308958	Sin dato	No	Sin dato	No Cumple	Presentan como soporte atención hospitalaria el 15/3/2023 donde consulta con edad de 1 mes y 18 días por cuadro de bronquiolitis, no aportan soportes de egreso hospitalario ni control ambulatoria del recién nacido, por lo cual no se puede evaluar las condiciones del criterio. No cumple
CN	23078110584625	31/08/2023	No	21/09/2023	No Cumple	Presentan como soporte atención consulta externa el 21/9/2023 donde consulta con edad de 1 mes y 21días por control programa madre canguro, no aportan soportes de egreso hospitalario ni control ambulatorio del recién nacido, por lo cual no se puede evaluar las condiciones del criterio. No cumple
CN	23061310493486	06/06/2023	No	Sin dato	No Cumple	Presentan como soporte atención hospitalaria el 2/8/2023 donde consulta con edad de 2 meses y 1 día por cuadro respiratorio, no aportan soportes de egreso hospitalario ni control ambulatorio del recién nacido, por lo cual no se puede evaluar las condiciones del criterio. No cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.



CRITERIO 19: En este punto se debe establecer los soportes del cumplimiento a los requerimientos realizados por la secretaria en auditorias de Inspección y Vigilancia en el periodo anterior. O igualmente describir si existió incumplimiento a algún requerimiento o plan de mejoramiento levantado en ocasión de auditoras anteriores. Se debe adjuntar evidencias y actas.

Requerimientos adicionales, si aplican o se necesitan, se harán luego de revisar y analizar los documentos soportes solicitados y entregados por la EAPB.

Criterio 19	Cumple	No Cumple
Respuesta Entes Territoriales	1	0



Pereira, 14 de junio de 2024

Señores
COOSALUD EPS
Av. 30 de Agosto No. 36 -07
Pereira, Risaralda



ALCALDÍA DE PEREIRA

910 Dirección de Vigilancia, Control y
Aseguramiento en Salud



No.20240614-31817-I

ASUNTO: CERTIFICACIÓN CRITERIO 19 CIRCULAR 001-2020

Cordial saludo:

El presente documento se expide en el marco de la Circular 001-2020 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, la cual en el Criterio 19 establece para evaluar si la EPS cumple sus obligaciones de información.

A tenor de lo anterior, se informa que revisados los requerimientos realizados a la EAPB COOSALUD SUBSIDIADO en la vigencia 2023, no se evidencia ninguno sin respuesta o con respuesta incompleta por parte de la EAPB, por lo tanto, CUMPLE con dicho Criterio.

Atentamente,

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Directora (o) Operativa de Vigilancia, Control y Aseguramiento

Proyectó: ANNY LIZETH ORREGO GOMEZ - Contratista

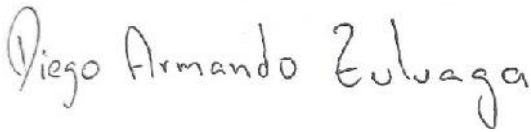


CONCLUSIONES

- La auditoría es realizada por el talento humano designado por las direcciones locales de salud.
- Las dudas sobre las evidencias y otros temas de la auditoria, podrán ser consultados con cada uno de los auditores de cada criterio según como se ha informado.
- La EAPB Presenta las siguientes observaciones para el criterio 17.6 son poblaciones recibidas de otras EAPB y la Coosalud no cuenta con soportes de atención anteriores
- Una vez realizado la presentación de los hallazgos y conciliación entre las partes de los mismos se procede a realizar el cargue en el aplicativo Gaudí.
- Después de socializado ambas partes refieren su aceptación otras observaciones y dan por terminada la reunión siendo las 12:12



Elkin Emilio Martinez Mesa
Auditor Gaudí
Secretaría Salud de Pereira



Diego Armando Zuluaga Riveros
Coordinador UPA Risaralda

EAPB Coosalud No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No	
				SI	NO
1	Entrega de informe de auditoría Gaudí a la EAPB	Secretaria Municipal de Salud	01/09/2024		